



# PADEM 2024

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO EDUCACIÓN MUNICIPAL

## SEMANA DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA 2023



[www.muniquemchi.cl](http://www.muniquemchi.cl) Daem Quemchi DaemQuemchi

# INDICE

INDICE .....	2
PRESENTACION .....	5
INTRODUCCIÓN .....	7
ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA .....	9
Características Sociodemográficos de la Comuna .....	9
Población .....	9
Características Geográficos de la Comuna .....	10
Red Vial.....	12
Medios de Transporte .....	12
Condiciones de Conectividad Sector Insular Comuna de Quemchi .....	12
Características Educativas de la Población .....	14
Acceso y distancias de los establecimientos en relación a capital comunal. ....	15
PADEM y su Relación con las Políticas de Desarrollo Comunal .....	16
Política educativa nacional.....	18
Marco Normativo.....	18
Principios de la Educación Pública .....	22
Plan Reactivación Educativa .....	23
POLITICA COMUNAL .....	24
Visión de la Educación Municipal .....	24
Misión Educativa Comunal .....	25
Sellos Educativos Comunales.....	26
SISTEMA ADMINISTRATIVO EDUCACIONAL DE LA COMUNA.....	28
Estructura Departamento Administrativo de Educación Comunal.....	28
Características y Funciones del Sistema Educativo.....	29
Jefe DAEM.....	29
Jefa UTP Comunal .....	30
Unidad Técnica Pedagógica.....	31
Coordinación P.I.E .....	31
Coordinación Convivencia Escolar .....	33
Coordinación de Educación Extraescolar .....	35
Coordinación Programas JUNAEB.....	36
Programa de Alimentación Escolar (PAE).....	37

Programa Salud Oral .....	37
Atención Médica Oftalmológica .....	38
Atención Médica Otorrino.....	38
Atención Médica Traumatología.....	38
Becas TIC´s .....	38
Programa Residencias Familiares Estudiantil .....	38
Resumen programas .....	39
Coordinación Informática.....	41
Departamento de Finanzas .....	43
Coordinación FAEP (Fondo de Apoyo a la Educación Pública) .....	45
Departamento Adquisiciones .....	46
Coordinación Logística, Mantenimiento y Apoyo Administrativo .....	46
SISTEMA EDUCACIONAL COMUNAL .....	47
Matrícula vigente a octubre de 2023 .....	48
Distribución de Cursos del Sistema Educativo año 2023 .....	50
Establecimientos Educativos Municipales .....	51
Situación de los establecimientos educacionales.....	52
Rendimiento Escolar 2022 .....	54
Resultados Pruebas Estandarizadas a Nivel Nacional .....	56
Resultado SIMCE 4° Básico Año 2022. ....	56
Resultado SIMCE 2° Medio año 2022.....	57
Proceso de Admisión 2023 Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES).....	57
Síntesis de Resultados 1 .....	57
Síntesis de Resultados 2 .....	58
Rendimiento según NEM.....	58
Categorías de desempeño Agencia de la Calidad 2021 - 2022 .....	59
Licencias Médicas. ....	60
GRAFICO 1.....	60
Gráfico 2 .....	61
Gráfico 3 .....	61
Gráfico 4 .....	62
SITUACIONES DE AJUSTE DE DOTACION DE FUNCIONARIOS 2024 .....	63
Destinaciones Docentes .....	63
No renovación contrato docente.....	64
Plan De Retiro Docente, Ley 20.976.....	66

Concursos Públicos De Cargos Directivos.....	67
Plan de Incentivo al Retiro de Asistentes de la Educación. Ley N° 20.964.....	69
PLAN DE ACCION COMUNAL.....	71
Diagnóstico FODA 2023- 2024.....	71
LINEAS DE ACCION DAEM 2024.....	75
Educación Ambiental.....	75
PLAN DE ACCIÓN SUBVENCIÓN GENERAL.....	76
DETALLE PLANES DE ACCIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.....	80
DOTACION DOCENTE AÑO 2024.....	111
Régimen estatutario del Personal.....	111
DOTACION DE PERSONAL ASISTENTES DE LA EDUCACION 2024.....	122
SUBVENCIÓN SISTEMA EDUCATIVO COMUNAL.....	133
Subvención Escolar Preferencial (SEP).....	133
Reporte PME de los Establecimientos, al mes de octubre 2023.....	134
Programa de Integración Escolar (P.I.E).....	135
Fondo de Apoyo a la Educación Pública.....	136
Subvención General.....	137
GASTOS 2024.....	140
MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	151

## **PRESENTACION**

El Departamento de Administración Educacional Municipal de la Comuna de Quemchi, presenta el Plan Anual de Educación Municipal – PADEM 2024, elaborado de acuerdo con las normas establecidas en la legislación vigente (Ley N.º 19.410), mediante un proceso de participación, análisis y evaluación articulada con los establecimientos educacionales. El DAEM como organismo administrador del sistema educativo comunal, a través de las diversas coordinaciones han diseñado en cada uno de los ámbitos de gestión sus programas y planes de acción que están destinados al fortalecimiento de la gestión en los 23 Establecimientos Educacionales y 01 Jardín Infantil (VTF) dependientes del DAEM de Quemchi, enfatizando en la articulación de todas las instancias que en su conjunto, posibiliten elevar la calidad de los aprendizajes de los y las niños, niñas y jóvenes de nuestra comuna.

Los padres, madres y/o apoderados confían en el Sistema Educativo Municipal de Quemchi y se plantea a diario el desafío de emprender un proceso de mejora continua, duplicando los esfuerzos en la búsqueda constante del éxito de las comunidades educativas. En dicho contexto, y en concordancia con los lineamientos comunales, el presente instrumento de planificación nos demanda entre otros aspectos:

Un compromiso centrado en la Calidad de la Educación, con prioridad en los estudiantes y el desarrollo del proceso educativo, mejorando en todos los niveles desde la Sala Cuna al egreso de enseñanza Media, y en algunos casos acompañando en su titulación como profesionales.

Incorporar a los aprendizajes las habilidades del futuro, en especial la innovación y el uso de elementos tecnológicos, pero que esta modernidad también nos permita valorar y reconocer nuestra cultura a través de sus tradiciones, desde los primeros niveles, lo que nos llevará a formar un pensamiento crítico, la capacidad colaborativa y la creatividad.

Garantizar un proceso educativo de calidad que implique alcanzar los objetivos pedagógicos establecidos por el MINEDUC para el año 2024, particularmente en la educación inicial por cuanto constituye la base con que los niños, niñas y jóvenes

enfrentarán toda su vida académica, lo que lleva a promover siempre una cultura de altas expectativas.

Nuestra oferta en educación Técnico Profesional también debe ser una opción real y de futuro para nuestros estudiantes.

La incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's), como protagonistas de una educación que mira hacia el futuro, considerando que ha sido un medio para mantener el contacto de los establecimientos, será una herramienta esencial para la educación, siendo tarea urgente mejorar la conectividad por parte del Ministerio de Educación y de Transportes y Telecomunicaciones, quien se encuentra ejecutando las acciones correspondientes con los servicios de internet, para lograr cobertura en el territorio comunal, que es esencialmente rural e insular con una geografía que en muchos sectores impide la llegada de señales adecuadas o bien no existen.

Incorporar herramientas educativas que permitan garantizar el desarrollo del proceso educativo en un ambiente que proteja, respete y motive a cada estudiante a alcanzar cada día mejores logros.

Propiciar estilos de Vida Saludable en los niños, niñas y jóvenes, una cultura del conocimiento y autocuidado de la salud física y mental, poniendo énfasis en lo socioemocional, además de fortalecer el cuidado del medio ambiente, en una educación sustentable y formadora de ciudadanos responsables de su entorno.

Una administración eficiente, transparente y moderna de los establecimientos educacionales, donde la tecnología y el profesionalismo sean aliados estratégicos y que cada directivo asuma un liderazgo centrado en lo pedagógico.

Espacios e infraestructura educativa adecuadas para alcanzar los objetivos de educación de calidad, mediante la presentación de proyectos en cada fondo estatal y/o particular que pueda ayudar en la mejora de los ambientes educativos.

El PADEM 2024 representa una planificación estratégica basada en la información obtenida de los establecimientos que actualmente están bajo dependencia de la Ilustre Municipalidad de Quemchi.

## **INTRODUCCIÓN**

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de Quemchi (PADEM), es un instrumento de planificación, que guía y orienta la implementación y desarrollo de los Proyectos Educativos Institucionales y Planes de Mejoramiento de las diferentes comunidades escolares dependientes del Departamento Administrativo de Educación Municipal (DAEM). Siendo el PADEM, un documento de planificación anual de las metas educacionales de la comuna, cumple un doble objetivo; por una parte, facilita al municipio y Dirección de Educación tener una visión transversal respecto del estado de la educación que administra y sus resultados a través del tiempo y, por otra le ofrece la oportunidad de proyectarla, dándole sentido y contenido para la toma de decisiones desde una línea de base y con perspectiva de futuro.

Durante el presente año, la elaboración de este instrumento de gestión, contempló una metodología participativa, a través de visita a los establecimientos, ficha de recopilación de información, como por ejemplo distribución de cargas horarias y Foda entre otros, reconociendo el aporte de las comunidades educativas.

Por lo anterior es que se reúnen un conjunto de temáticas y acciones que obedecen y responden a las prioridades declaradas por las comunidades, que la Dirección de Educación ha evaluado con el objeto de implementarlas en las diferentes dimensiones, y en directa referencia a lo pedagógico, con el propósito de alcanzar niveles y logros significativos, que permitan mayores oportunidades de desarrollo para el estudiantado, así como la obtención de herramientas que favorezcan su autonomía formativa.

En esta misma línea se fortalecerán las acciones que disminuyan las brechas en los niveles de aprendizajes de los estudiantes, fortaleciendo sus competencias y habilidades en materias como lenguaje y matemáticas, implementando otras que permitan gestionar y adoptar las medidas remediales correspondientes, guiados y orientados siempre por la convicción de entregar una educación pública que sea promotora de equidad y calidad en los aprendizajes.

En este documento de planificación se establecerá la Visión, Misión, Sellos, Objetivos y Metas de la comuna, transformándose en el referente obligado donde se encuentran explicitadas las políticas educacionales y los planes de acción comunales y de los establecimientos.

Este PADEM está fundamentado en base al trabajo de cada uno de los establecimientos de la comuna, de acuerdo a los Proyectos Educativos Institucionales, los Planes de Mejoramiento Educativo, las políticas comunales de educación y los lineamientos que entrega el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, a través del Ministerio de Educación, la Agencia de Calidad y la Superintendencia de Educación, enumerando acciones que apunten a cumplir con los objetivos y metas planteados.



## **ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA**

De las cuatro Provincias en que se divide administrativamente el territorio de la décima Región, la comuna de Quemchi se ubica en la provincia de Chiloé, la que junto con Palena constituye una de las Provincias más australes y aisladas del país. Su territorio exclusivamente insular se encuentra constituido por el Archipiélago de Chiloé, conformado por la Isla Grande de Chiloé, con una extensión de 8.394 km<sup>2</sup> e islas menores que en conjunto suman 3.921 Km<sup>2</sup>. lo que da como resultado una superficie total provincial igual a 12.315,70 Km<sup>2</sup>.

La accesibilidad a la Isla Grande de Chiloé, se produce en forma permanente y regular mediante un sistema de transbordadores de carga y pasajeros que unen las localidades de Pargua (Calbuco) con la de Chacao. No obstante, esto no ocurre con el conglomerado de islas menores de la provincia, cuya accesibilidad es menos expedita y depende altamente de factores meteorológicos que determinan la regularidad del sistema de transporte.

El subsistema urbano provincial, se caracteriza por concentrar sus centros en el borde oriental de la Isla Grande, principalmente por sus condiciones de habitabilidad y la presencia de ciudades de mayor magnitud (Ancud y Castro), en torno a las cuales se interrelacionan los centros menores, sin desconocer por ello una fuerte influencia en el área de la capital regional.

### **Características Sociodemográficas de la Comuna**

#### ***Población***

La comuna de Quemchi, tiene una población comunal estimada por el INE año 2017 de 8.352 habitantes donde 4.308 son hombres representando un 51.58% y 4.044 son mujeres con un 48.42%, la densidad poblacional es de 18.98 habitantes por Km<sup>2</sup>, la población urbana alcanza a 1732 habitantes lo que representa un 20.21 % y la población rural alcanza a 6835 habitantes lo que representa un 79.79%. De estos, 2854 habitantes residen en el sector insular de nuestro territorio o sea el 33.31 %, lo que

determina que sea una comuna eminentemente rural. En el Censo de Población y Vivienda 2017 se determinó que existen 3.860 viviendas en la comuna.

<b>Grupo de edad</b>	<b>Total Habitantes</b>
0-14 años	1.595
15-29 años	1.489
30-44 años	1.759
45-64 años	2.216
65 o más años	1.293
<b>TOTAL</b>	<b>8.352</b>

Fuente: Censo 2017, INE.

### **Características Geográficas de la Comuna.**

El territorio comunal posee una superficie total de 492 Km<sup>2</sup>, el cual está caracterizada por dos sectores geográficos; el Continental que concentra cerca del 60% del territorio, correspondiente a la porción de territorio ubicado en el sector nororiente de la Isla Grande de Chiloé, más la isla Caucahué y Aucar (por su cercanía), y el Insular, que concentra el 40% del territorio, correspondiente al Archipiélago de las Chauques, frente a la localidad de Quicaví, en el mar interior de Chiloé. El territorio Insular comprende las Islas Mechuque, Añihué, Cheniao, Tac, Aulín, Butachauques y San José.

La ruralidad se ve reflejada por las actividades de subsistencia que los pobladores realizan. Se observa pescadores-mariscadores artesanales que son agricultores y criadores de animales y vice-versa, lo que se refleja en una ruralidad poco definida, por lo cual los habitantes de la comuna se han visto en la obligación de realizar otras actividades económicas para sustentar su bienestar familiar.

La industria del salmón ha sido oportunidad para absorber mano de obra y otorgar un salario a los pobladores de nuestra comuna.



Al sector urbano de Quemchi lo recorre una extensa costanera junto al canal que lo separa de la Isla Caucahué. Abarca el grupo de las Chauques, seis islas con iglesias típicas y casas chilotas tradicionales donde se destaca el poblado de Mechuque. Propicio para las caminatas y navegación en el canal. Cuenta entre sus atractivos, el Islote Aucar y su impresionante pasarela peatonal. Para los marinos chilotos este es el puerto de ingreso y salida hacia el Golfo de Ancud. Un mar que a veces brama y se hace bravío para las embarcaciones menores.

## **Red Vial**

La red vial de la Comuna se caracteriza por contar con caminos rurales e insulares, esto debido a su distribución geográfica. En el área urbana se encuentra pavimentada la mayoría de sus calles, como asimismo la ruta W-15 que conecta Quemchi con la Ruta 5 sur son una extensión de 23 km y la ruta W-195 que conecta Dalcahue. La ruta W-15 en su lado Norte es de ripio. Asimismo, la comuna posee cerca de 300 km de caminos de ripio distribuidos en los sectores rurales Norte y Sur, como también en los sectores insulares de Isla Caucahué, Butachauques, Chauques e Isla Tac.

## **Medios de Transporte**

En Quemchi existe locomoción de buses de manera formal con empresas que realizan una amplia frecuencia de salidas desde Quemchi hacia Ancud, Castro y viceversa. Asimismo, existe una frecuencia diaria desde Quemchi a Puerto Montt y viceversa. Por otra parte, existen buses rurales que conectan Quemchi con el sector Norte y Sur de la comuna. Además, existe locomoción informal al interior de Quemchi que realizan diversos recorridos en el sector urbano de Quemchi como en la parte rural de la comuna.

## **Condiciones de Conectividad Sector Insular Comuna de Quemchi**

Actualmente, la conectividad de pobladores del sector insular con el urbano se da mediante lanchas subvencionadas por el Estado, en el caso de Caucahué en forma directa hacia Quemchi, con acercamiento por medio de buses en su interior, como ser Morro Lobos Alto y Morro Lobos Bajo.

En lo que respecta a las islas Chauques y Butachauques, el viaje se realiza con recaladas en Quicaví con bus de conexión hacia la capital comunal; esto debido a que existe menor navegación en esos tramos.

Esta población, además tiene acceso a Quemchi usando la vía Dalcahue, donde también existen lanchas frecuentes subvencionadas.

Se presentan las alternativas de acercamiento mediante el arriendo de lanchas particulares lo cual tiene un alto costo.

Todo lo anterior está supeditado a las condiciones del clima, donde especialmente en invierno se encuentran los puertos cerrados, lo que hace imposible la salida o entrada a los sectores insulares dejándose de realizar actividades programadas por municipio que van en beneficio directo de los habitantes, por ejemplo, en salud, área social y educación.

La misma realidad la viven los y las docentes que trabajan en diez escuelas de nuestra comuna, lo que resulta un impedimento cuando se requiere contratar profesores o profesoras para estos sectores, ya que existe escaso interés debido a las condiciones geográficas y de aislamiento.

<b>DISTANCIA ZONA INSULAR DESDE QUEMCHI</b>	
<b>SECTOR INSULAR</b>	<b>DISTANCIA</b>
<b>MORROLOBOS</b>	3 millas marinas.
<b>QUELER</b>	1.5 millas marinas.
<b>QUINTERQUEN</b>	2.3 millas marinas.
<b>MECHUQUE</b>	14 millas marinas.
<b>METAHUE</b>	18 millas marinas.
<b>VOIGUE</b>	13 millas marinas
<b>TAC</b>	20 millas marinas.

**Fuente:** Oficina SECPLAN, Ilustre Municipalidad de Quemchi

## **Características Educativas de la Población**

La escolaridad promedio de la población alcanza a 6.5 años de promedio, la distribución de la escolaridad de la población es la siguiente: 4607 personas el 58.01% de la población tiene educación básica incompleta, o sea, como máximo hasta 6° año básico con muchas dificultades de lectura y escritura, entre 7 y 8 años de estudio encontramos 1369 personas lo que representa un 17.27% de la población. Sin embargo, 552 personas, lo que representa un 6.96%, declara no haber asistido a ningún centro educativo.

Existe gran cantidad de jefes de hogar con un grado mínimo de capacitación, situación provocada por su baja escolaridad, estos elementos ayudan a determinar una privación cultural y económica, dando cabida a ocupaciones centradas en actividades agrícolas, forestales y pecuarias, impactando fuertemente el sector rural de la población comunal.

Según antecedentes del INE, en la comuna existen diversos profesionales, la mayoría de ellos están vinculados al sector educación, salud, pecuario y municipalidad.

Los principales problemas que aquejan a la población según distribución etaria en los tramos de 1-15 años y 16-24 años es la ocupación del tiempo libre, en los tramos de 16-24 años falta de estudios técnicos y post secundarios, así como también la falta de oportunidad laboral y en los tramos de 16-24 años y 25-49 años la ausencia de capacitación laboral, lo que determina precariedad en la calidad del empleo en los cuales está relacionado fundamentalmente forestal, pesquera y agrícola.

**Acceso y distancias de los establecimientos en relación a capital comunal.**

<b>ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>ACCESO</b>	<b>DISTANCIA</b>
Liceo Bicentenario Polivalente	Terrestre	0 km
Escuela Mil Paisajes	Terrestre	0 km
Escuela Rural Huite	Terrestre	7 km
Escuela Rural Lliuco	Terrestre	15 km
Escuela Rural Pido	Terrestre	21 km
Escuela Rural Aucar	Terrestre	5 km
Escuela Rural Santa Rosa	Terrestre	16 km
Escuela Rural Montemar	Terrestre	18 km
Escuela Rural Aquelarre	Terrestre	27 km
Jardín Regalitos del Cielo	Terrestre	0 km
Escuela Rural Queler	Marítimo	3 millas
Escuela Rural Quinterquen	Marítimo	5 millas
Escuela Rural Morro Lobos Alto	Marítimo	5 millas
Escuela Rural Caucahue	Marítimo	4 millas
Escuela Rural Cheniao	Marítimo	11 millas
Escuela Rural Mechuque	Marítimo	14 millas
Escuela Rural Añihue	Marítimo	14 millas
Escuela Rural Aulin	Marítimo	16 millas
Escuela Rural San Jose	Marítimo	17 millas
Escuela Rural Nayahue	Marítimo	18 millas
Escuela Rural Metahue	Marítimo	18 millas
Escuela Rural Coneb	Marítimo	16 millas
Escuela Rural Maluco	Marítimo	17 millas
Escuela Rural Tac	Marítimo	21 millas

## PADEM y su Relación con las Políticas de Desarrollo Comunal

El Plan de Desarrollo Comunal se encuentra regulado por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, que busca contribuir a una administración eficiente de la comuna, promover iniciativas de estudio, programas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de sus habitantes.

La comuna de Quemchi y su PLADECO (2020-2024), se vinculación con el área de Educación estableciendo tres objetivos:

- Aumentar la oferta de formación técnica en la enseñanza media.
- Mejorar la infraestructura de establecimientos educativos rurales.
- Gestión educativa.

EJE	OBJETIVO	ACCIONES	UNIDAD MUNICIPAL RESPONSABLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	8.1 Aumentar la oferta de formación técnica en la enseñanza media.	Estudio de nueva oferta de educación técnica: construcción, electricidad, acuicultura, ed. párvulos.	DAEM	GORE
	8.2 Mejorar la infraestructura de establecimientos educativos rurales.	Plan de mantención de infraestructura escuelas rurales.	DAEM	FRIL



	8.3 Gestión educativa	Implementación Programa de educación Intercultural.	DAEM	MUNICIPIO
		Mejorar indicadores de calidad en escuelas rurales.	DAEM	Municipio

# Política Educativa Nacional

## Marco Normativo

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, es una herramienta de gestión administrativa que estableció el Ministerio de Educación para los municipios por la ley N° 19.410/95 que en el artículo 4° señala que la Municipalidad a través de su Dirección de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que debe contemplar, a lo menos:

- Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.
- La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales.
- Las metas que la Dirección de Educación Municipal y que cada establecimiento pretenda alcanzar.
- La dotación docente y del personal no docente.
- Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

El Padem será presentado al Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre, simultáneamente al Departamento Provincial de Educación y a los establecimientos educacionales de la comuna, para su informe y formulación de observaciones, inciso que fue derogado por la Ley N° 20.501, modificándose la función del MINEDUC en el proceso de aprobación y análisis del PADEM luego de presentado, determinando que se debe informar a los Departamentos Provinciales una vez aprobado por el Concejo Municipal.

En el inciso final del artículo 5º de la Ley N.º 19.410, el PADEM, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año.

Basado en la normativa vigente, la formulación del PADEM 2024 de la comuna de Quemchi, considera algunas disposiciones legales, como las siguientes:

- Ley N° 19.410, Ministerio de Educación: Modifica la ley N° 19.070, sobre Estatuto de profesionales de la educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios que señala
- DFL N.º 1 de 1996 Ministerio de Educación: Fija texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
- DFL N.º 2 de 1998 fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N.º 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a establecimientos educacionales (Ley de Subvenciones) modificada por la Ley N.º 19.979 y la Ley N° 20.201.
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial
- Ley N° 20.370 Ley General de Educación
- Ley N° 20.501 Ley de Calidad y Equidad de la Educación
- Ley N° 19.464 establece normas y concede aumento de remuneraciones Para personal no docente de establecimientos Educacionales que indica, modificada en algunos artículos por la Ley N° 20.244 de 2008.
- Ley 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad
- Ley N° 20.529, que establece el Sistema nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, y su Fiscalización
- Ley N° 20.550, que modifica la Ley N° 20.248, de Subvención Escolar Preferencial.
- Ley N.º 20.606, Ministerio de Salud: sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad

- Ley N° 20.835, Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y Modifica Diversos Cuerpos Legales.
- Ley N° 20.845, de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos que reciben aportes estatales.
- Ley N° 20.903, Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y Modifica Otras Normas (Carrera Docente)
- Ley N° 20.911, Crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educativos Reconocidos por el Estado
- D.S N° 83 Aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica
- Ley N° 19.933, Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación (ADECO).
- Ley 19.876 Obligatoriedad Educación Media
- Ley 19.873 Pro Retención
- Ley 19.532 JECD
- Ley 20.422 Plena Integración
- Ley N° 20.536 sobre violencia escolar
- Ley N° 20.822, Sobre Bonificación por Retiro Voluntario
- Ley N° 20.162 Obligatoriedad Educación Parvularia, 2007.
- Ley N° 21.109, Estatuto de los Asistentes de la Educación.
- Decreto N° 241/29, Modifica el decreto supremo N°315/2011 que Reglamenta los requisitos de adquisición, mantención y pérdida del Reconocimiento Oficial del Estado a los establecimientos educacionales de Educación Parvularia, Básica y Media

- Ley N° 21.152, Mejora el ingreso de docentes directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica.
- Ley N° 21.164, modifica la ley general de educación, en el sentido de prohibir que se condicione la permanencia de estudiantes al consumo de medicamentos para tratar trastornos de conducta
- Ley N° 21.176, que concede la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación.
- Ley 21.545 Establece promoción de la inclusión, atención integral y la protección de los derechos de personas con trastornos de espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.

## Principios de la Educación Pública

Las políticas de desarrollo educativo comunal se sustentarán en los siguientes principios orientadores que tienen como base la política de desarrollo comunal, regional y nacional.

- ✓ **Universalidad y educación permanente.** La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.
- ✓ **Equidad.** Tendrá relación con la igualdad de oportunidades de acceso y participación en el sistema educativo.
- ✓ **Sustentabilidad.** Se trata que los proyectos, acciones y políticas perduren en el tiempo con el fin de conseguir el desarrollo del sistema educativo común.
- ✓ **Identidad Cultural.** Se refiere a los rasgos culturales y étnicos que nos permiten una vida propia y siendo parte del desarrollo local. Ayuda a disponer iniciativas y voluntades para permitir la unión y desarrollo de las organizaciones; coopera con la pertinencia de los miembros de cada organización, situación muy importante en el desarrollo de las organizaciones educativas comunales.
- ✓ **Autonomía.** El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos. Consiste en la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, en el marco de las leyes que los rijan.
- ✓ **Calidad.** Se plantea promover el logro de objetivos y obtener rendimientos y desempeños para que el sistema educativo pueda conseguir sus metas y así consolidar su misión.
- ✓ **Eficiencia en la gestión y administración de los recursos** a nivel escuela y de sistema educativo. Se relaciona con la optimización de la Inversión y los Gastos de los recursos en el tiempo, los Costos y Beneficios pensando en los resultados obtenidos de los alumnos del sistema educativo.
- ✓ **Diversidad.** El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que son atendidas por él.

- ✓ **Integración.** El sistema propiciará la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.
- ✓ **Emprendimiento.** Se refiere a la posibilidad de generar proyectos a pesar de los riesgos o dificultades que estos tengan con el propósito de lograr los objetivos propuestos.
- ✓ **Liderazgo.** Es la capacidad de dirigir una institución educativa o acciones que permitan conducir una institución con el propósito de lograr sus objetivos y conseguir sus metas, posibilidad de gestionar acciones que conduzcan la institución a logro de sus objetivos.

## **Plan Reactivación Educativa**

El objetivo general del plan es impulsar una respuesta integral y estratégica para la recuperación del sistema educativo tras los efectos del cierre prolongado de los establecimientos debido a la pandemia por COVID-19. Para avanzar en esta dirección, el plan se estructura en tres ejes, con sus respectivos objetivos específicos:

**EJE 1 – Convivencia y salud mental:** Atender los aspectos socioemocionales, de convivencia, equidad de género y salud mental para que los establecimientos sean espacios de protección y bienestar socioemocional.

**EJE 2 – Fortalecimiento de aprendizajes:** Fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas, poniendo a disposición recursos, estrategias curriculares y pedagógicas, así como infraestructura y conectividad para profundizar aprendizajes.

**EJE 3 – Asistencia y revinculación:** Garantizar integralmente las trayectorias educativas de niños, niñas, adolescentes y adultos.

Los ejes están interconectados entre sí, por lo que hay iniciativas que pueden responder a más de un eje. Al mismo tiempo, existen desafíos del sistema educativo que son previos a la pandemia y cuyos problemas se agudizan en virtud de esta, se atiende a situaciones preexistentes y a desafíos que es necesario abordar para la mejora estructural del sistema educativo. De esta forma, parte importante de los proyectos que integran el Plan de Reactivación Educativa permiten también la

instalación de capacidades en las comunidades educativas y su ecosistema, para avanzar en el desarrollo sistémico de la educación del país.

## **POLITICA COMUNAL**

Las iniciativas que se implementen deben ser orientadas en función de los referentes que definen hoy la calidad de la educación.

Potenciar el trabajo en equipo a todo nivel institucional.

Las iniciativas nuevas deben lograr efecto en la práctica de trabajo.

Medir iniciativas que se definan en el plan de acción comunal.

Mejora Continua de los Procesos Educativos.

### **Visión de la Educación Municipal**

La visión de futuro del Sistema Educativo Municipal, se basa en los sueños de cada una de nuestras comunidades educativas, que surgen a partir de sus realidades y necesidades socioculturales y biopsicosociales.

La educación Municipal promoverá en todas las comunidades educativas, calidad, participación, respeto a la diversidad e inclusión, con valores enraizados en la cultura local, que les otorguen a los estudiantes aprendizajes significativos para formarse como seres humanos íntegros, capaces de enfrentar y adaptarse a los cambios de la modernización, demostrando un pensamiento libre y democrático, formando líderes positivos, promotores del cambio e innovación que sea un real aporte a la sociedad del siglo XXI.

Para concretar la Visión de la Educación de nuestra comuna, se formularon los siguientes objetivos estratégicos:



- Consolidar un marco valórico, que entregue identidad a la educación comunal.
- Impulsar un currículo escolar pertinente, coherente con los objetivos de desarrollo comunal y la política educativa nacional.
- Optimizar el proceso de gestión pedagógica y administrativo haciendo un uso racional de los recursos materiales y humanos, con una clara definición de roles y con una activa participación e integración de los estamentos involucrados en el proceso educacional.
- Propiciar el desarrollo de las capacidades de creatividad e innovación, tanto en profesores como estudiantes en el sistema escolar comunal.
  - Desarrollar una educación pública de calidad en beneficio de la comunidad de Quemchi, ejecutando Planes y Proyectos (PME – SEP, PIE Y otros) en los plazos y metas propuestas en las programaciones.
- Mejorar la Infraestructura y Equipamiento de los recintos Escolares según normativa del Mineduc en las escuelas de la comuna.
- Fomentar una escuela más inclusiva que atienda las diversas Necesidades Educativas Especiales (NEE), que presenten nuestros estudiantes.
- Gestionar procesos formativos y de perfeccionamiento, que permitan el desarrollo profesional docente y el logro de mejores aprendizajes en los estudiantes del sistema educativo municipal.
- Promover el uso de tiempo de libre disposición curricular, para el desarrollo de planes propios.

### **Misión Educativa Comunal**

Bajo el marco de la actual normativa de la Educación Pública Chilena, la Misión del Sistema Educativo Municipal de la Comuna de Quemchi es: El sistema educativo comunal trabajará en la formación de estudiantes íntegros, con sólidos valores y una base académica regida bajo los estándares de calidad del ministerio de educación, contextualizada a su realidad local para establecer aprendizajes significativos y

favorecer la potenciación de sus capacidades y particularidades, apoyando a cada Unidad Educativa en el desarrollo de una educación inclusiva y de calidad, a través de la ejecución de sus Proyectos Educativos Institucionales.

Los estudiantes de nuestra comuna, producto de su formación deben tener las competencias y habilidades que le permitan continuar estudios superiores o integrarse al mundo laboral y en su medio social.

## **Sellos Educativos Comunes**

### **Reconocer, valorar y preservar la identidad y el patrimonio cultural ancestral.**

Desarrollar una identidad cultural, patrimonial y ancestral, reconociendo y valorando el aporte a nuestras raíces, generando un sentido de pertenencia local.

### **Desarrollar la participación deportiva, artística y cultural.**

Fomentar el desarrollo de diversas habilidades en lo deportivo artístico y cultural, entregando distintos espacios para las diversas expresiones, formando jóvenes con variadas destrezas, en lo personal y social.

### **Reconocer y valorar el entorno natural, social y cultural.**

Promover el cuidado y respeto de nuestro medio ambiente, formando jóvenes conscientes de su responsabilidad con el entorno y su impacto en las futuras generaciones.

### **Formación integral e inclusiva de todos y todas las y los estudiantes.**

Educar en diversidad fortaleciendo la inclusión e integración en las comunidades educativas, generando espacios de interacción enriquecidos y reconocidos en sus diferencias.

### **Desarrollar espacios educativos para la ciencia y tecnología**

Impulsar diversos espacios educativos, para el estudio del medio ambiente y su eco sistema a través de la indagación, experimentos y salidas a terreno. Por otra parte, se generan propuestas de diseños de programación y tecnología promoviendo ambientes de aprendizaje interdisciplinarios.

**Formación y fortalecimiento de los valores sociales e institucionales de las comunidades educativas.**

Incentivar y desarrollar valores personales de los miembros de las comunidades educativas. Formando estudiantes respetuosos, solidarios, comprometidos, generosos y con responsabilidad social.

**Entregar una educación de calidad y equidad.**

Fortalecer el desarrollo de las comunidades educativas entregando una educación integral de calidad y equidad, generando espacios de acceso y movilidad social.

# SISTEMA ADMINISTRATIVO EDUCACIONAL DE LA COMUNA

Estructura Departamento Administrativo de Educación Comunal.



## **Características y Funciones del Sistema Educativo**

### ***Jefe DAEM***

Al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- ✓ Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación de políticas educacionales del PADEM y en otras materias relacionadas con la educación.
- ✓ Liderar la planificación, organización, ejecución y evaluación del PADEM, articulado con cada uno de los PEI y PME de los establecimientos de su responsabilidad.
- ✓ Gestionar eficientemente los recursos humanos, físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar la calidad de la educación que entregan los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo en coordinación con los demás departamentos municipales.
- ✓ Monitorear y evaluar el desempeño de los directores y/o profesores encargados de los establecimientos educacionales según el grado de cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los convenios de desempeños y/o establecidos por el DAEM.
- ✓ Establecer redes de apoyos y alianzas, con otras entidades públicas y privadas, además de actores claves de las comunidades educativas para facilitar el logro de los objetivos y metas de cada uno de los proyectos educativos, de los establecimientos.
- ✓ Coordinar acciones con los directores de establecimientos educacionales y/o profesores encargados, para la mejora de la calidad de la educación comunal.
- ✓ Representar al municipio en materias educacionales ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de competencia.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

## ***Jefa UTP Comunal***

Se encarga de planificar, organizar, supervisar y evaluar todas las actividades relacionadas con los procesos técnicos pedagógicos, además de coordinar diferentes proyectos y programas. Apoyar y asesorar al Jefe de Daem en su toma de decisiones y proyecciones en el ámbito técnico pedagógico.

Dentro de sus principales funciones, coordinar y complementar el trabajo técnico pedagógico entre el MINEDUC y los Establecimientos Educativos de la Comuna; Fortalecer el trabajo colaborativo, reforzando y apoyando las diferentes actividades académicas y de gestión administrativa de los Establecimientos Educativos; Promover y afianzar acciones que contribuyan a mejorar la calidad de la Educación Municipal Comunal. Le corresponderá desempeñar las siguientes actividades:

- ✓ Trabajo conjunto con directivos y docentes de la comuna en la elaboración del diagnóstico, construcción, monitoreo y evaluación de los Planes de Mejoramiento Educativo.
- ✓ Supervisar la adquisición de insumos y materiales tecnológicos, didácticos y pedagógicos necesarios para el desarrollo de los diferentes ámbitos y áreas de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME).
- ✓ Coordinar cursos de perfeccionamientos para docentes, con el propósito de cumplir con el Plan de desarrollo profesional docente comunal y el de superación profesional.
- ✓ Coordinar capacitación para asistentes de la educación.
- ✓ Apoyar la planificación y ejecución de las diferentes iniciativas aprobadas por el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) y el Programa de Revitalización.
- ✓ Apoyar a los Establecimientos en el área administrativa, especialmente en la documentación exigida por el Mineduc y Superintendencia De Educación, por ejemplo: Proyecto Educativo Institucional, Reglamento Interno y de Convivencia, Reglamento de Evaluación, Fichas SNED, Desempeño difícil, Evaluación Docente, Evaluación a Asistentes de la Educación, etc.
- ✓ Participación en Consejos Escolares

- ✓ Acompañamiento en celebración de principales efemérides y actos públicos.
- ✓ Apoyar la Coordinación de programas PIE y extraescolar.
- ✓ Apoyar a los profesores en evaluación docente y plataforma Docentemas

## **Unidad Técnica Pedagógica**

### ***Coordinación P.I.E***

El Programa de Integración Escolar es una estrategia inclusiva del sistema escolar, que tiene el propósito de entregar apoyos adicionales a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), de carácter Permanente (asociadas a discapacidad) o Transitorias que asisten a establecimientos de educación regular. El P.I.E, favorece la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de todos y cada uno de los estudiantes, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la Educación. Las actividades que se realizan son:

- Reuniones comunales con profesionales que se desempeñan en programas de integración escolar. Durante el año lectivo, periódicamente se realizan reuniones Comunales con todos los profesionales que se desempeñan en Programas de Integración Escolar, instancia en la que se entrega información relevante respecto a los procesos propios de ejecución del P.I.E, se comparte información técnico pedagógica, se retroalimentan procesos, se formulan dudas, sugerencias, etc.
- Los temas tratados en cada una de las reuniones quedan en Acta junto a la respectiva lista de asistencia.
- Postulación, a través de plataforma virtual MINEDUC, de alumnos con NEE. Posterior al proceso de detección de posibles NEE y evaluación integral de los alumnos/as, se realiza la postulación de estudiantes al P.I.E. Durante los meses

de abril y mayo, el Ministerio de Educación habilita, en el portal Comunidad Escolar, Sección Privada del sostenedor, una plataforma virtual que, respetando lo señalado en DS 170, permite postular a la subvención de educación especial a los alumnos que presenten alguna necesidad educativa especial. Los recursos impetrados se destinan a los apoyos descritos con anterioridad.

- Capacitaciones y/o autocapacitaciones de profesionales que se desempeñan en Programas de Integración Escolar. De acuerdo al Artículo 86, DS 170, punto c., los Establecimientos que cuenten con P.I.E, podrán destinar recursos a la capacitación de sus profesionales.
- Reuniones Provinciales de red P.I.E. Durante el año lectivo, el Supervisor Educacional del Departamento de Educación de Chiloé, a cargo de Educación Especial, se cita periódicamente a los Coordinadores P.I.E Comunales a reuniones de red, que tienen el propósito de entregar información relativa a la normativa de Educación Especial, orientar en torno a los procesos anuales propios del P.I.E, difundir iniciativas y/o prácticas pedagógicas efectivas, resolver dudas, plantear situaciones particulares, articular actividades provinciales, etc.
- Informe Técnico de Evaluación Anual P.I.E (I.T.E.A). De acuerdo a DS 170 en su Artículo N°92, cada fin de año el Sostenedor debe dar cuenta del uso de recursos P.I.E ante el Ministerio de Educación y al Departamento Provincial de Educación; para ello los Establecimientos deben generar su ITEA, documento que debe estar a disposición de la comunidad educativa en general en la fecha que se menciona en el citado artículo.



## ***Coordinación Convivencia Escolar***

EL Programa Comunal de Convivencia Escolar del Departamento de Educación Municipal tiene por misión orientar, apoyar y contribuir en la mejora de los procesos en los establecimientos educacionales, acompañando sus prácticas cotidianas y de supervisión de cumplimiento y exigencias y normativa MINEDUC.

Convivencia escolar promueve el desarrollo personal y social de los y las estudiantes en contexto de los sellos educativos comunales, proyectos educativos de cada escuela y currículum vigente. Propiciando la sana convivencia escolar donde prime el respeto, el buen trato y la participación de los y las estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

### Funciones:

- ✓ Coordinar los Equipos de Convivencia Escolar de los establecimientos educacionales de la comuna.
- ✓ Coordinar y monitorear el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar; revisión y actualización del Reglamento Interno de los establecimientos educacionales.
- ✓ Revisión y monitoreo de Plan de Gestión de los establecimientos educacionales
- ✓ Fortalecer y desarrollar estrategias para prever y abordar situaciones de violencia escolar a nivel comunal.
- ✓ Promover e informar los lineamientos preventivos y formativos de la convivencia escolar (PNCE y PEI).
- ✓ Promover la participación de los distintos actores en la convivencia escolar.
- ✓ Participar de reuniones de trabajo y coordinación con el equipo de Convivencia Escolar, equipos directivos o de gestión para garantizar la articulación de Convivencia Escolar con el resto de la gestión institucional.
- ✓ Atender estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia.
- ✓ Desarrollar junto con los equipos de convivencia escolar actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados.

- ✓ Coordinar y planificar reuniones a nivel Comunal de Convivencia Escolar para articular y complementar el trabajo de los establecimientos educacionales a nivel comunal (red territorial, mesas de trabajo, MINEDUC, otros).

## ***Coordinación de Educación Extraescolar***

Educación Extraescolar es un conjunto de acciones educativo recreativas de tiempo libre que se origina por la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, artísticas, científicas, culturales y en general de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de la educación nacional, contribuyan al desarrollo de la persona, mediante un proceso de creación y recreación permanente.

El Departamento de Educación Extraescolar organiza, planifica, coordina, ejecuta y apoya diversas actividades escolares deportivas, culturales y artísticas, de acuerdo a los lineamientos entregados por el Ministerio de Educación y orientadas en función a la Visión y Misión de la Educación Municipal comunal, asegurando, cuando corresponda, la participación de los estudiantes, en eventos de carácter comunal, provincial, regional y nacional, las cuales se ejecutan durante el periodo escolar, donde participan los estudiantes de los 24 establecimientos educacionales de la comuna, agrupados en Microcentro Aislamiento, Microcentro Mar Costa Este y Escuelas Completas, desarrollando además un trabajo colaborativo con diversos departamentos del municipio y otras entidades o instituciones que realicen actividades que fortalezcan el quehacer educativo en sus diversas áreas.

**Área administrativa**, la coordinación extraescolar se encarga de realizar la documentación necesaria ya sea para la participación de los estudiantes en los diferentes eventos (deportivos, culturales y artísticos) a nivel comunal, provincial, regional y nacional. Asesora a los Establecimientos Educacionales en la elaboración y postulación de proyectos (deportivos, culturales, etc.), disponibles a través de los fondos estatales entregados por las diferentes divisiones (IND, GORE, MINEDUC, etc.), gestión de convenios correspondientes a proyectos adjudicados así como también convenios de la Asignatura de Lengua Indígena, impartida por Educadoras Tradicionales en la Escuela Rural Lliuco y Escuela Básica Mil Paisajes, siendo la contraparte administrativa para las rendiciones correspondientes.

**Área deportiva**, la coordinación extraescolar, organiza, planifica, coordina, ejecuta y apoya actividades recreativas, formativas y competitivas, procurando desarrollar actividades con todos los establecimientos educacionales municipales de la comuna.

Las **actividades recreativas formativas** se desarrollan a través de Encuentros deportivos (día de la actividad física, celebración del día del niño, día de la educación Parvularia, etc.); olimpiadas escolares (microcentros y escuelas completas); Clínicas y talleres deportivos. En las **actividades competitivas**, educación extraescolar ejecuta y coordina la participación a nivel comunal, provincial, regional y nacional según corresponda, de los estudiantes de los establecimientos educacionales, en los **Juegos Deportivos Escolares**, evento de participación a nivel nacional, organizado por el Instituto Nacional de deportes, en el cual se desarrollan diversas disciplinas deportivas como Fútbol, Futsal, Handball, Tenis de Mesa, etc.

**Área cultural y artística**, educación extraescolar busca desarrollar y crear espacios, que promuevan la participación de los estudiantes a través de las diversas expresiones culturales y artísticas, impulsando la formación integral de los niños/as y jóvenes de la educación municipal comunal, desarrollando diversos eventos como: Ferias, Exposiciones, muestras, festivales, entre otras actividades escolares y a través de ellas fortalecer los vínculos y unión entre los miembros de las comunidades escolares y comunidad en general.

**Área Intersectorial**, educación extraescolar desarrolla un trabajo colaborativo con diversos departamentos del municipio y otras entidades o instituciones como: Oficina de Deportes, Departamento de Salud, Departamento de Cultura, entre otras, integrando, apoyando y ejecutando actividades ya sean deportivas, culturales y artísticas, que aporten en el proceso pedagógico y que fortalezcan las habilidades y capacidades de los estudiantes.

### **Coordinación Programas JUNAEB**

El Programa Junaeb, permite que alumnos puedan acceder a un beneficio no postulable, orientado a la detección de problemas visuales, auditivos y de columna. Otorga atención completa a los escolares a través diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales del área médica.

El profesor o profesora al inicio del año escolar pesquisa a los estudiantes con posibles problemas de salud, quienes pasan al proceso de Screening, en donde se identifica si

efectivamente presentan algún problema. Luego de este proceso, son derivados a Médicos especialistas para su Diagnóstico y tratamiento.

El tratamiento consiste en la atención de las problemáticas encontradas y al menos un control anual a cada beneficiario del programa que esté en tratamiento.

Cursos Focalizados: Pre Kinder, Kinder, Primero Básico, Sexto Básico y Séptimo Básico.

### **Programa de Alimentación Escolar (PAE).**

Permite a estudiantes acceder a un beneficio no postulable que consiste en alimentación complementaria: desayuno, almuerzo y/u onces.

Tienen acceso los estudiantes de familias que pertenecen al 60% más vulnerable o con mayor desventaja socioeconómica según registro social de hogares, que asisten a establecimientos educacionales municipal y particulares subvencionados.

En nuestra comunal, la mayoría de las escuelas rurales son favorecidas con el 100% de alimentación para los estudiantes.

### ***Programa Salud Oral***

El Programa desarrolla acciones de promoción, prevención y recuperación de la salud bucal a estudiantes desde Pre-Kinder a Octavo Básico de las escuelas adscritas a los Módulos Dentales.

### ***Atención Médica Oftalmológica***

Atención de Médico Oftalmólogo. Incluye el tratamiento del problema encontrado, entregando lentes ópticos y/o de lentes de contacto, más controles anuales.

### ***Atención Médica Otorrino***

Atención médica a estudiantes que presentan problemas auditivos, incluye exámenes, medicamentos, audífonos, entre otras atenciones específicas.

### ***Atención Médica Traumatología***

Atenciones Médica por traumatólogo a escolares que presentan problemas de columna, escoliosis o dorso curvo. Incluye el tratamiento del problema encontrado, entregando plantillas de realce, corsé y sesiones de kinesiterapia.

### ***Becas TIC´s***

Me Conecto para Aprender.

Es una iniciativa Presidencial que tiene como propósito acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), a través de la entrega de un Computador Portátil a cada estudiante que curse 7° año de enseñanza básica, de todos los establecimientos públicos, consistente en un computador portátil, con plan de internet a través de un dispositivo de banda ancha móvil, software educativo y software de seguimiento de uso y rastreo.

### ***Programa Residencias Familiares Estudiantil***

El programa proporciona alojamiento a estudiantes en el hogar de una familia tutora que complementariamente brinda alimentación y apoyo afectivo, además de

recibir apoyo social, pedagógico a través de las entidades ejecutoras. Su objetivo es favorecer el acceso, mantención y término en el sistema educacional (educación básica y media) a los beneficiarios que provienen de sectores rurales y/o aislados de la comuna.

**Resumen programas**

PROGRAMA	NUMERO	PRESUPUESTO
	BENEFICIOS	ANUAL
<b>PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (N° SERVICIOS DIARIOS)</b>	<b>1.186</b>	<b>\$591.590.034</b>
Pre-Basica (Prekinder - Kinder)	153	\$92.417.059
Educación Básica	778	\$396.222.869
Educación Media	138	\$85.797.309
Tercer Servicio Chile Solidario Básica	80	\$11.728.408
Tercer Servicio Chile Solidario Media	30	\$4.398.153
Tercer Servicio Chile Solidario Prebásica	7	\$1.026.236
<b>SALUD DEL ESTUDIANTE</b>		
<b>Salud Oral</b>	<b>300</b>	<b>17.909.190</b>
Ingresos	35	4.168.955
Controles	115	10.762.735
Radiografías	50	425.300
Urgencias	100	2.552.200
<b>Servicios Médicos</b>	<b>427</b>	<b>9.836.436</b>
Oftalmología	306	8.891.884
Otorrino	48	445.352

Columna	73	499.200
<b>RESIDENCIAS ESTUDIANTILES</b>		
<b>Residencia Familiar Estudiantil</b>	<b>7</b>	<b>11.817.400</b>
<b>LOGÍSTICA</b>		
<b>Útiles Escolares (Set)</b>	<b>1.055</b>	<b>4.917.419</b>
Pre-Básica	20	318.320
1° Ciclo Básica	383	1.713.925
2° Ciclo Básica A	320	1.310.080
2° Ciclo Básica B	106	636.742
Educación Media	226	938.352
<b>Tarjeta Nacional Estudiantil</b>		
<b>Becas Tic's</b>	<b>100</b>	<b>29.261.500</b>
<b>BECAS</b>		
<b>Beca Indígena</b>	<b>254</b>	<b>64.061.400</b>
Educación Básica	116	11.663.800
Educación Media	85	17.703.800
Educación Superior	53	34.693.800
<b>Beca Presidente de la República</b>	<b>41</b>	<b>13.652.116</b>
Educación Media	15	3.512.610
Educación Superior	26	10.139.506
<b>Beca Residencia Indígena</b>	<b>36</b>	<b>35.717.400</b>
<b>Beca Práctica Técnico Profesional</b>	<b>1</b>	<b>65.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.407</b>	<b>778.827.895</b>



## **Coordinación Informática**

El área de informática entre sus diversas funciones y responsabilidades, podemos mencionar:

- Normalización y mejora en instalaciones de redes de datos DAEM.
- Elaborar plan de mantención de hardware y software en el DAEM y en los Establecimientos.
- Estandarizar red de impresoras DAEM.
- Velar y supervisar que las reparaciones, mantenciones, y/o compra de repuestos de los equipos computacionales del DAEM y de los establecimientos que se efectúa de acuerdo a las especificaciones técnicas.
- Llevar registro de todas las reparaciones de los equipos del sistema y mantener una hoja de vida de los equipos por establecimiento.
- Establecer un protocolo para la adquisición de equipos y materiales informáticos en la búsqueda de la estandarización de equipos e insumos computacionales.
- Apoyo en el inventario de equipos informáticos registrados como activo fijo generando una base de datos con la información actualizada.
- Apoyo en inventario en módulo de bienes de la empresa SMC.
- Colaboración a personas de la comunidad que requieren certificados en el MINEDUC.
- Soporte permanente al personal del DAEM en software y hardware. - Desarrollar y mantener página web del DAEM, administrar Hosting y cuentas de correo electrónico institucional.
- Apoyar al DAEM y a lo establecimiento educacionales, en las actividades administrativas con el fin de disminuir costos en los que la tecnología pueda intervenir.
- Analizar y asesorar en las actualizaciones tecnológicas

- Avance de registro de asistencia diaria de los 24 establecimientos de la comuna. Plataforma SIGE. (Sistema Información General de Estudiantes). - Coordinar el proceso SAE (Sistema de Admisión Escolar), en los establecimientos de la comuna.
- Entregar información de estadísticas a instituciones vinculadas al DAEM y municipio en general.
- Actualizar constantemente datos de altas, bajas colisiones de estudiantes, en el SIGE.
- Apoyo al proceso de rendición de cuentas de recursos, destinados a la educación; subvenciones: de escolaridad (General), escolar preferencial (SEP), apoyo al mantenimiento, programa integración escolar (PIE), Pro retención, internado, refuerzo educativo y fondo apoyo educación pública (FAEP).
- Enfatizar y verificar que todos los establecimientos ingresen y registren su asistencia diaria o semanalmente en SIGE. Ya que luego es responsabilidad del Sostenedor de declarar.
- Generar el “Comprobante de Recepción Electrónica de Boletín de Asistencia”
- Actualizar en el SIGE; Idoneidad y asistente de la educación, sueldos de funcionarios del sistema educacional municipal.
- Participar en reuniones comunales técnicas pedagógicas de microcentros y escuelas completas a nivel provincial y regional; SIGE, TER, cuentas de rendición, Superintendencia de Educación, Subvenciones y otras áreas relacionadas al DAEM.
- Actualizar planilla comunal de matrícula mensualmente y distribuir al personal administrativo del DAEM.
- Apoyo a UTP en temas relacionados con informática.
- Revisar semestralmente porcentaje de niños prioritarios y preferentes.
- Trabajar SET 12 (Declaración Solicitud anual de subvenciones período escolar).
- Coordinar y apoyar trabajo de actas y certificados de finalización de año escolar.
- Apoyo en reporte de control biométrico de asistencia.

- Elaborar informes anuales de; rendimiento académico, asistencia, alumnos (as) prioritarios y preferentes, matrícula final, retiros y deserción.
- Elaborar cuadros de resultados comunales SIMCE, PSU y otros.
- Desarrollar la “Declaración de Sostenedor” en SIE.
- Colaboración a solicitar y subir “Certificado V°B° director SEP” (firmada y timbrada) a SIE.
- Declaración F-1094 a SII ("Cumplimiento de asistencia de alumnos de enseñanza pre-escolar, básica, diferencial y media ..."), enviar certificado declaración jurada internet de SII a Departamento de Finanzas de la municipalidad.

### **Departamento de Finanzas**

El departamento de Finanzas se encarga de llevar las finanzas y contabilidad del Departamento de Educación Municipal y mantener informados a los organismos superiores, según las normas establecidas. Responsable de la preparación y confección de los Estados Financieros. Responsable de generar los informes de Transparencia, en lo que a finanzas se refiere. Responsable en la confección de informe de Gestión requeridos por la Dirección de Educación y Supervisar las actividades de las unidades dependientes. Algunas de las funciones son:

- Liquidar y pagar remuneraciones del personal del DAEM y Junji - Pago a proveedores.
- Conciliaciones bancarias.
- Registrar la contabilidad del DAEM y preparar EEFF.
- Tramitación de licencias médicas a instituciones - Proveer caja chica DAEM.
- Prepara rendiciones de subvenciones para la Superintendencia de Educación.
- Preparar certificados de renta.
- Enviar información a la SUBDERE para solicitar bonos y aguinaldos.

- Pagos de finiquitos.
- Asistentes de la Educación.
- Pago de cotizaciones previsionales
- Pago impuestos
- Control Presupuestario
- Modificación Presupuestaria
- Ingreso comprobante caja [www.comunidadescolar.cl](http://www.comunidadescolar.cl)
- Custodia, registro y archivo Decretos de Pago
- Transparencia
- Transparencia Subdere
- Elaboración Informes Trimestrales
- Cargar Presupuesto Contable
- Contabilización Licencias Médicas
- Cobro Licencias Médicas
- Tramitación de Pólizas Funcionarios
- Elaboración planilla viáticos funcionarios del DAEM

Por otro lado, el encargado de personal tiene como función coordinar, controlar y manejar todas las acciones administrativas en lo que se refiere al personal de los establecimientos de la comuna, como también del personal de DAEM.

## **Coordinación FAEP (Fondo de Apoyo a la Educación Pública)**

El FAEP es un fondo del Estado que apoya la gestión de todos los municipios en materia educativa.

Colabora con el funcionamiento y fortalecimiento del servicio educativo a través del financiamiento de iniciativas de los distintos niveles de la gestión escolar: sostenedores, escuelas y liceos municipales.

En principio, un sostenedor puede destinar hasta un 40% de los fondos para saneamiento financiero; el 60% restante a iniciativas de mejora a nivel del sostenedor y/o de los establecimientos. Las iniciativas son presentadas por los Departamentos de Educación (DAEM) o Corporaciones Municipales al MINEDUC y quedan formalizadas en un convenio.

En el año 2008 se crean fondos especiales de apoyo a la gestión de la educación pública denominados Fondos de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Educacional Municipal (FAGEM). A partir de entonces dicho fondo ha tenido modificaciones en el tipo de iniciativas, su cobertura y la forma de asignación de recursos.

En 2013 estas modificaciones dan paso a los Fondos para la Gestión de la Educación Municipal (FAGEM), que a partir de 2014 y hasta la actualidad se denominan Fondos de Apoyo de la Educación Pública (FAEP) y para este año 2024 se espera que pueda utilizarse un 40% del fondo para el pago de remuneraciones del personal asociado a los Establecimientos Educativos (EE).

En la actualidad el plazo de ejecución será de 24 meses con la posibilidad de prorrogarlo en 1 más, previa solicitud del sostenedor.

Se incorpora resolución de medios electrónicos para realizar procesos formales vía plataforma.

Se transfiere los recursos del FAEP regular en 2 cuotas.

A través del FAEP se pueden financiar una serie de iniciativas que apoyen la gestión y mantenimiento de la Educación Municipal.

## **Departamento Adquisiciones**

El personal de adquisiciones está conformado por dos administrativos. Tienen como principales funciones:

- Recibir solicitudes de pedido (compras bienes y servicios) u oficio que indica la necesidad del establecimiento educacional.
- Recibir solicitudes de pedido (compras bienes y servicios) u oficio que indica la necesidad de la Administración del DAEM.
- Búsqueda de proveedores.
- Realizar compras a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) vía convenio marco o licitaciones públicas.

## **Coordinación Logística, Mantenimiento y Apoyo Administrativo**

Las principales funciones son:

- Administrar el servicio de Buses del DAEM de Quemchi.
- Administrar el servicio de Vehículos menores del DAEM.
- Distribuir combustible para generadores de electricidad de las escuelas de Quemchi, vehículos menores y buses DAEM.
- Levantar catastros de fallas de infraestructura menor en las escuelas.
- Distribución de materiales y útiles escolares a las escuelas municipales de Quemchi.
- Disponer de servicio de amplificación para eventos del DAEM (actividad extraescolar) y escuelas municipales.
- Coordinaciones de choferes en el DAEM.
- Retirar correspondencia en la comuna de Castro con destino a DAEM QUEMCHI.
- Coordinar documentación, permisos de circulación y otros documentos.

## SISTEMA EDUCACIONAL COMUNAL

El Departamento de Educación mantiene y administra 24 establecimientos educacionales que permite dar cobertura y satisfacer los intereses y diversas necesidades de nuestra población ofreciendo a la comunidad de Quemchi modalidad de enseñanza como medio menor, medio mayor, pre básica, básica y media científica humanista y media técnico profesional. En este orden el rol que asume nuestro Departamento de Educación y sus unidades cobra especial relevancia para el servicio, ya que una de sus principales responsabilidades considera gestionar la provisión de recurso humano necesario para el sustento al quehacer de cada unidad educativa y con ello a nuestro sistema educacional en general.

<b>DISTRIBUCION PERSONAL</b>	<b>CANTIDAD TOTAL DE FUNCIONARIOS TITULARES Y CONTRATA</b>
Director (a) Escuelas y Liceo	1
Docentes de la comuna	109
Educadoras de Párvulos Escuelas y Jardín Infantil	12
Funcionarios DAEM Administrativos	13
Asistentes de la educación	77
Funcionarios Jardín Regalitos del Cielo Personal Asistentes	11

## Matrícula vigente a octubre de 2023

### por Establecimiento Educacional según tipo de enseñanza.

N°	Establecimiento Educacional	N° de cursos	Educación Parvularia	Educación Básica	Educación Media	Educación Programa Integración Escolar (PIE)	Total Matrícula
1	Liceo Bicentenario	9	-	-	216	Si (2)	216
2	Escuela Mil Paisajes	11	37	206	-	Si (2)	243
3	Escuela Rural Aquelarre*	6	4	42	-	Si (1)	46
4	Escuela Rural Montemar	9	22	86	-	Si (2)	108
5	Escuela Rural Lliuco	8	22	89	-	Si (2)	111
6	Escuela Rural Aucar	4	20	43	-	-	63
7	Escuela Rural Santa Rosa	3	1	14	-	-	15
8	Escuela Rural Huite	1	-	3	-	-	3
9	Escuela Rural Pido	1	-	5	-	-	5
10	Esc. Rural Morro L. Alto	1	-	2	-	-	2
11	Escuela Rural Cauahué	1	-	4	-	-	4
12	Escuela Rural Queler	1	-	3	--	-	3
13	Esc. Rural Quinterquén	1	-	6	-	-	6
14	Escuela Rural Bordemar	4	3	24	-	-	27



15	Escuela Rural Archipiélago	1	-	1	-	-	1
16	Escuela Rural Cheniao	1	-	8	-	-	8
17	Escuela Rural Tac	4	7	22	-	-	29
18	Escuela Rural Aulín	1	-	3	-	-	3
19	Escuela Rural San José	1	-	2	-	-	2
20	Esc. Rural Linda Vista	4	3	17	-	-	20
21	Escuela Rural Nayahué	1	-	2	-	-	2
22	Escuela Rural Maluco	1	-	4	-	-	4
23	Escuela Rural Coneb	1	-	1	-	-	1
24	Jardín Regalitos del Cielo*	2	49	-	-	-	49
<b>TOTAL MATRICULA</b>		<b>77</b>	<b>168</b>	<b>587</b>	<b>216</b>	<b>-</b>	<b>971</b>

\*Internado Escuela Rural Aquelarre: 9 alumnos(as).

\* Jardín Regalitos del Cielo: Nivel Transición 1: 21 / Nivel Transición 2: 28

## Distribución de Cursos del Sistema Educativo año 2023

ESCUELAS	Nº CURSOS COMBINADOS	Nº CURSOS SIMPLES	Nº CURSOS PARVULARIA	Nº GRUPOS INTEGRACION	TOTAL
Escuela Mil Paisajes		9	2	2	13
Liceo Bicentenario		9		2	11
Escuela Rural Lliuco	1	6	1	2	10
Escuela Rural Montemar		8	1	2	11
Escuela Rural Aquelarre	3	2	1	1	7
Escuela Rural Bordemar	3		1		4
Escuela Rural Linda Vista	3		1		4
Escuela Rural Tac	2	1	1		4
Escuela Rural Aucar	3		1		4
Escuela Rural Quinterquén	1				1
Escuela Rural Santa Rosa	2		1		3
Escuela Rural Archipiélago	1				1
Escuela Rural Coneb	1				1
Escuela Rural Caucahue	1				1
Escuela Rural Nayahue	1				1
Escuela Rural Aulín	1				1
Escuela Rural Cheniao	1				1
Escuela Rural Huite	1				1
Escuela Rural Queler	1				1

Escuela Rural Pido	1				1
Escuela Rural San José	1				1
Escuela Rural M Lobos A.	1				1
Escuela Rural Maluco	1				1
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>35</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>84</b>

<b>Regalitos del Cielo</b>	<b>Sala Cuna</b>	<b>Nivel Heterogéneo</b>
Curso	1	1

Nota: Escuelas donde hay un curso combinado es de 1º a 6º básico.

Escuelas donde hay dos cursos combinados son de 1º a 3º, 4º a 6º básico.

Escuelas donde hay tres cursos combinados son de 1º a 2º, 3º a 4º y 5º a 6º básico.

Jardín infantil Regalitos Del Cielo, cuenta con 2 niveles: sala cuna y nivel heterogéneo.

### **Establecimientos Educativos Municipales**

El Sistema Educativo Comunal consta de 24 recintos, siendo 22 escuelas básicas, un Liceo y un jardín infantil. La superficie total construida es de 14.231,86 m<sup>2</sup> y los años de construcción fluctúan entre 1957 a 2020 encontrándose en las condiciones de uso que a continuación se detalla.

## Situación de los establecimientos educacionales.

Escuelas	Capacidad	Estado	Año	Agua	Luz	SS.HH	Teléfono	Internet
Liceo Bicentenario	1960.46m2	Bueno	2010	SI	SI	SI	SI	SI
Escuela Básica Mil Paisajes	1640.50m2	Bueno	2010	SI	SI	SI	SI	SI
Escuela Rural Lliuco	2.355,25 m2	Bueno	2020	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Aquelarre	1.077 m2	Bueno	1992	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Montemar	1427.78 m2	Bueno	2012	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Bordemar	491 m2	Bueno	2008	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Linda Vista	380 m2	Bueno	1958 - 1993	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Aucar	462 m2	Bueno	2011	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Tac	582.05 m2	Bueno	2014	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Quinterquén	214 m2	Bueno	2003	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Morro Lobos Alto	104 m2	Bueno	2005	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Caucahué	172 m2	Buena	1965 - 1972	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Huite	275 m2	Bueno	1959 - 1997	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Pido	132 m2	Bueno	2011	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Santa Rosa	275 m2	Bueno	2018	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Queler	162 m2	Bueno	1984	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Maluco	202 m2	Bueno	1984	SI	SI	SI	NO	SI

Escuela Rural Aulín	86 m2	Bueno	1972 - 2000	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Coneb	112 m2	Bueno	1978	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Cheniao	218 m2	Buenor	1957	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural San José	208 m2	Bueno	1958	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Nayahué	176 m2	Bueno	2009	SI	SI	SI	NO	SI
Escuela Rural Archipiélago	110 m2	Bueno	1965	SI	SI	SI	NO	SI
Jardín Regalitos del Cielo	293,60 m2	-	2012 - 2013	SI	SI	SI	SI	SI
<b>Total</b>	14.231,86 m2							

Fuente: Departamento de Educación

## Rendimiento Escolar 2022

Nº	ESTABLECIMIENTO	MATRICULA 2022	RETIRADOS	% RETIRADOS	MATRICULA FINAL	PROMOVIDOS	%PROMOVIDOS	REPROBADOS	% REPROBADOS
1	ESCUELA BÁSICA "MIL PAISAJES" QUEMCHI	286	33	11,5	253	253	100	0	0
2	LICEO POLIVALENTE QUEMCHI	239	20	8,4	219	216	98,6	3	1,4
3	ESCUELA RURAL MONTEMAR	117	5	4,3	112	112	100	0	0
4	ESCUELA RURAL LLIUCO	114	4	3,5	110	110	100	0	0
5	ESCUELA RURAL AUCAR	70	4	5,7	66	66	100	0	0
6	REGALITOS DEL CIELO	67	15	22,4	52	52	100	0	0
7	ESCUELA RURAL AQUELARRE	38	0	0,0	38	38	100	0	0
8	ESCUELA RURAL BORDEMAR VILLA MECHUQUE	31	0	0,0	31	31	100	0	0
9	ESCUELA RURAL LINDA VISTA	26	4	15,4	22	22	100	0	0
10	ESCUELA RURAL TAC	24	0	0,0	24	24	100	0	0
11	ESCUELA RURAL SANTA ROSA	20	0	0,0	20	20	100	0	0
12	ESCUELA RURAL CHENIAO	9	0	0,0	9	9	100	0	0
13	ESCUELA RURAL MALUCO	7	0	0,0	7	7	100	0	0
14	ESCUELA RURAL HUIITE	6	0	0,0	6	6	100	0	0
15	ESCUELA RURAL QUINTERQUEN	6	0	0,0	6	6	100	0	0

16	ESCUELA RURAL QUELER	4	0	0,0	4	4	100	0	0
17	ESCUELA RURAL PIDO	3	0	0,0	3	3	100	0	0
18	ESCUELA RURAL CAUCAHUE	3	0	0,0	3	3	100	0	0
19	ESCUELA RURAL AULIN	3	0	0,0	3	3	100	0	0
20	ESCUELA RURAL CONEB	2	0	0,0	2	2	100	0	0
21	ESCUELA RURAL ARCHIPIELAGO	2	0	0,0	2	2	100	0	0
22	ESCUELA RURAL NAYAHUE	2	0	0,0	2	2	100		0
23	ESCUELA RURAL MORRO LOBOS ALTO	1	0	0,0	1	1	100	0	0
24	ESCUELA RURAL SAN JOSÉ	1	0	0,0	1	1	100	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>1081</b>	<b>85</b>	<b>7,9</b>	<b>996</b>	<b>993</b>	<b>98,6</b>	<b>3</b>	<b>1,4</b>

## Resultados Pruebas Estandarizadas a Nivel Nacional

### Resultado SIMCE 4° Básico Año 2022.

ESTABLECIMIENTO		LENGUAJE Y COMUNICACION	MATEMATICA
ESCUELA MIL PAISAJES	MIL	257	236
ESCUELA MONTEMAR	RURAL	263	266
ESCUELA LLIUCO	RURAL	284	251
ESCUELA AQUELARRE	RURAL	292	270
ESCUELA RURAL TAC		208	229
ESCUELA AUCAR	RURAL	296	281
ESCUELA LINDA VISTA		238	215
ESCUELA BORDEMAR	RURAL	288	261
ESCUELA CAUCAHUE	RURAL	260	268
ESCUELA QUELER	RURAL	244	233



**Resultado SIMCE 2° Medio año 2022.**

ESTABLECIMIENTO	LENGUAJE Y COMUNICACION	MATEMATICA
LICEO BICENTENARIO	232	233

**Proceso de Admisión 2023 Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES)  
Liceo Bicentenario de Quemchi**

**Resumen**

Proceso	Cantidad de estudiantes
Matriculados	17
Inscriben	15
Rindieron	15
Postularon	5
Seleccionado	4

**Síntesis de Resultados 1**

Factor/ Puntaje	100-400	401-550	551-700	701-850	851-1000
NEM	0	0	5	7	2
Ranking	0	0	5	2	7
C. Lectora	1	7	3	4	0
C. Matemática					
1	1	10	4	0	0

## Síntesis de Resultados 2

Factor/Puntaje	100-400	401-550	551-700	701-850	851-1000
C. Matemática 2	-	-	-	-	-
Historia y c. sociales	2	4	1	0	0
Biología	1	9	0	0	0
Física	-	-	-	-	-
Química	0	1	0	0	0

## Rendimiento según NEM

Factor/Puntaje	100-400	401-550	551-700	701-850	851-1000
Establecimiento	0%	0%	36%	50%	14%
País	3%	15%	32%	31%	20%
Región	2%	14%	37%	31%	16%
Comuna	0%	0%	46%	46%	7%
Establecimiento Similares	0%	0%	36%	50%	14%

## Categorías de desempeño Agencia de la Calidad 2021 - 2022

<b>COMUNA</b>		<b>QUEMCHI</b>
<b>Categorías de desempeño Agencia de la Calidad 2021</b>		
<b>Clasificación</b>	<b>Número de establecimientos (23)</b>	
Sin categoría	17	
Alto	2	
Medio	3	
Medio-Bajo	1	
Insuficiente	0	

## Licencias Médicas.

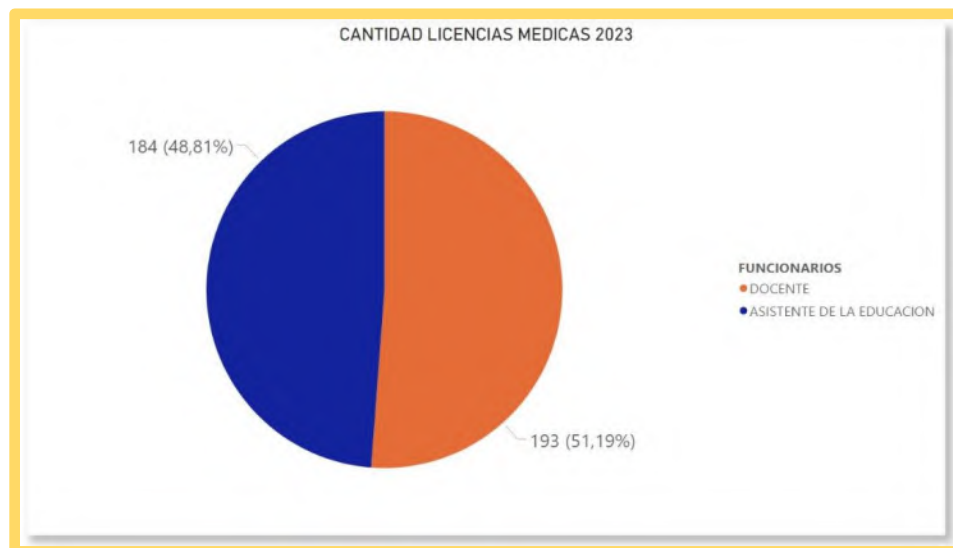
En materia de presentación, tramitación y pago de licencias médicas, el personal del Departamento de Educación Municipal de Quemchi, se encuentra regulado por las siguientes disposiciones legales:

- El artículo N°38 de la Ley N°19.070
- La Ley N° 21.109 de 2018, Estatuto de Asistentes de la Educación
- Código del Trabajo
- El artículo N° 148 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales en relación con el artículo 72, letra h) del Estatuto Docente.
- Artículo único de la Ley 19.117

Artículo N°63 del Decreto Supremo N°3 de 1984, que aprueba Reglamento de autorización de licencias médicas para Compín e ISAPRES.

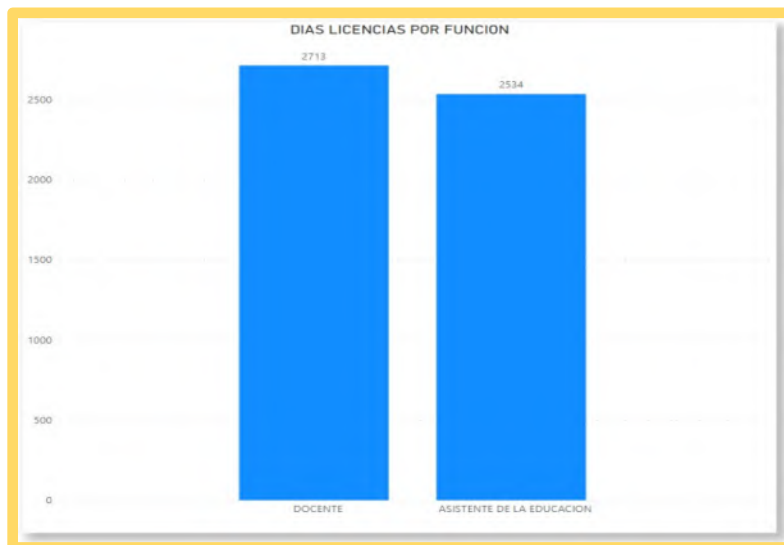
### **Gráfico 1**

Muestra la cantidad de Licencias Médicas de Docentes 184 y Asistentes de la Educación 193 de enero a noviembre 2023.-



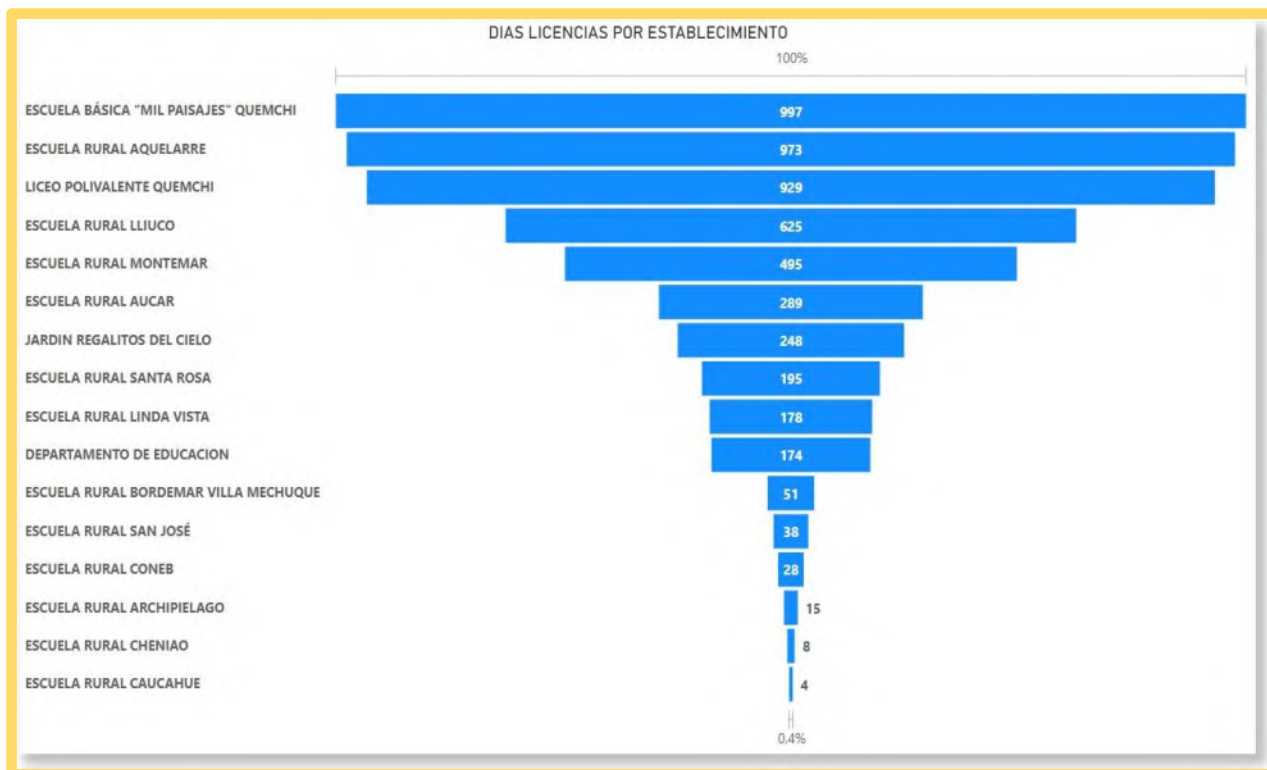
### Gráfico 2

Muestra la cantidad de días de Licencia Médica de Docentes 2.713 y Asistentes de la Educación 2.534 al mes de enero a noviembre 2023.-



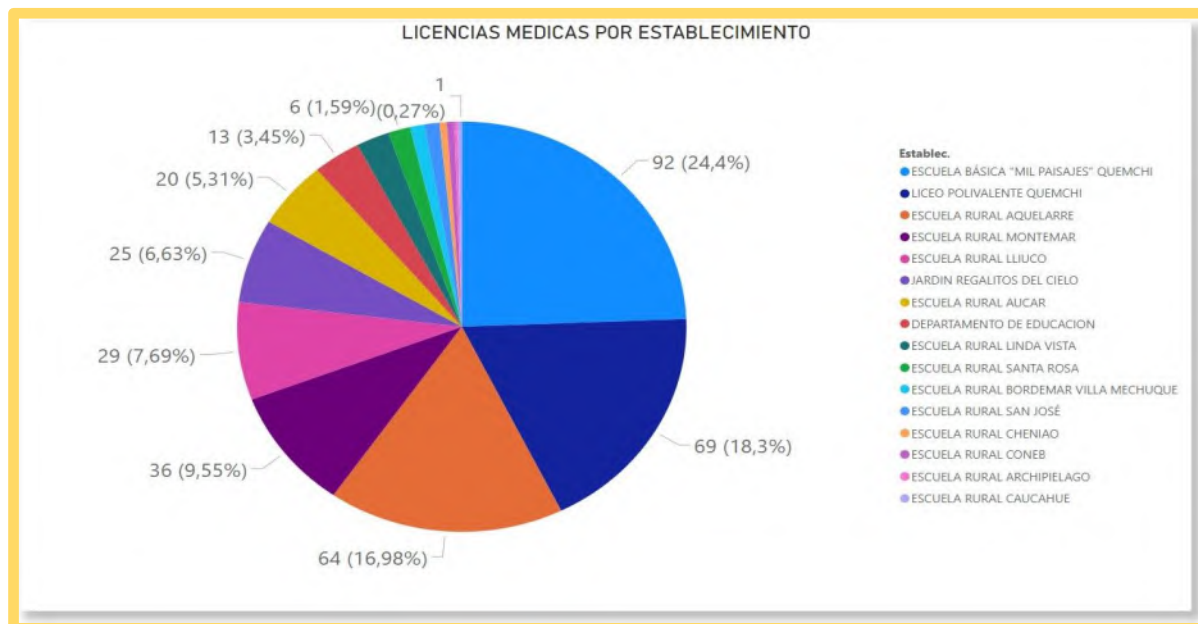
### Gráfico 3

Muestra la cantidad de días de Licencias Médicas por Establecimiento Educativo desde enero a noviembre 2023.-



### Gráfico 4

Muestra la cantidad de Licencias Médicas por Establecimiento Educativo Educación de enero a noviembre 2023.-



# SITUACIONES DE AJUSTE DE DOTACION DE FUNCIONARIOS 2024

## Destinaciones Docentes

Para el año 2024, se contemplan 06 traslados en este estamento, los que deben efectuarse a contar del 01 de marzo 2024.

Se trata de una facultad contemplada en el art. 42 del Estatuto Docente y que ha sido reconocida como la atribución del empleador, ejercida de forma unilateral y que tiende a optimizar los recursos humanos disponibles al servicio del sistema educacional. Las destinaciones como procedimiento sólo se aplican a quienes tienen designación en calidad de titulares. Lo anterior no considera peticiones voluntarias, presentadas y cursadas durante el mismo año por parte de los docentes interesados en acceder a un nuevo establecimiento educacional y en la medida que exista disponibilidad en la dotación para servir las mismas funciones para las cuales ha sido nombrado.

Los docentes que realizan funciones en DAEM, graficados en la tabla, son normalizaciones de situaciones que atendiendo las necesidades del servicio y resguardando el cabal cumplimiento de la causal legal ya indicada.

Se han considerado las siguientes destinaciones docentes para el año escolar 2024:

N°	Nombre	Dependencias de Origen	Horas	Destinación
1	Rigoberto Secundino Barrientos Barrientos	DAEM Quemchi	44	Escuela Rural Linda Vista de Metahue
2	Elizabeth Andrea Gómez Velásquez	DAEM Quemchi	44	Liceo Bicentenario de Quemchi
3	Cynthia Inés Maldonado Jay	DAEM Quemchi	44	Escuela Básica Mil Paisajes
4	Jessica Fabiola Vásquez Canales	DAEM Quemchi	44	Escuela Básica Mil Paisajes

5	Gloria Jaquelin Villar Vargas	DAEM Quemchi	44	Escuela Rural Montemar
6	María Felicia Barrientos López	Escuela Rural Maluco	42	Escuela Rural Caucahué

#### **Fundamentación:**

Los docentes titulares señalados anteriormente se reintegran a sus establecimientos educacionales a contar del 1 de Marzo de 2024, después de ser asignados en el Departamento Administrativo de Educación Municipal por el Sostenedor.

Docente titular con destinación a la escuela rural Caucahue, debido a vacante por Plan de Retiro Docente Ley 20.976.

#### **No renovación contrato docente.**

**Personal a contrata:** La continuidad del personal a contrata estará sujeta a las horas necesarias para cubrir las exigencias de los planes y programas, asociados al número de cursos de cada establecimiento y a la evaluación del personal a contrata que se realiza a fines del año escolar.

**Personal excedente:** Producto del cierre de cursos de especialidad y de cambios curriculares, así como también enfermedades profesionales, existen docentes que han quedado excedentes producto de que no es factible su reubicación en funciones de aula.



Antecedentes adicionales aplicación artículos 72 y 73 del Estatuto Docente y artículo N° 147 del Decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación, Reglamento del Estatuto Docente (Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070 Estatuto de los profesionales de la Educación)

Establecimiento	Nombre	Horas Titular a Suprimir	Adecuación Dotación	Antecedentes Generales	Otros antecedentes específicos asociados a dotación = asignaturas o subsectores
<b>Liceo Bicentenario</b>	Violeta Alejandra Muñoz Llanos	44	Art. 22, N°5	a) Aplica Artículo 72 d-j Por Término del periodo por el cual se efectuó el contrato. b) Aplica Artículo 73 / Supresión total de horas c) Decisión se adopta en consulta con Dirección del E.E.	a) Dos docentes Titulares con 36 horas y 44 hrs cronológicas semanales de Designación.
	Paulina Andrea Hernandez Valdebenito	44	Art. 22, N°5	a) Aplica Artículo 72d-j Por Término del periodo por el cual se efectuó el contrato.	a) Reintegro de la directora actual a sus funciones docentes por Ley de Alta Dirección Pública 20.955.
	Andrea Valesca Trujillo Saez	18	Art. 22, N°5	a) Aplica Artículo 72d-j Por Término del periodo por el cual se efectuó el contrato.	a) Docente titular en la asignatura con 36 hrs. de contrato que cubre el currículum.
	Francisco Javier Calisto Cárdenas	31	Art. 22, N°5	a) Aplica Artículo 72 d-j Por Término del periodo por el cual se efectuó el contrato.	a) Reintegro de docente titular de educación física que actualmente está con destinación en DAEM.

## Plan De Retiro Docente, Ley 20.976

En virtud de la vigencia de la ley N° 20.976 de 2016, que permite a los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente del sector municipal y que cumplan también con los demás requisitos exigidos en ella, acceder entre el 2016 y 2024, a una bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.822; es posible mencionar la existencia de un número total de 02 profesionales de la educación de la dotación comunal, que han formalizado su deseo de cesar en funciones, amparados en el precepto legal indicado (excluye a los profesionales que en periodos anteriores han cesado en funciones por dicha causal). Lo anterior, alcanza a una equivalencia de 84 horas cronológicas, las que consideran docencia de aula y técnicas pedagógicas, quienes son potenciales beneficiarios de cupo por parte de la Subsecretaría de la cartera y objeto de cese de funciones en el mediano plazo.

A continuación, se presenta nómina de establecimientos que eventualmente verán afectada su dotación de personal docente por efecto de la aplicación el próximo año 2024.

<b>NOMBRE DOCENTE</b>	<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>N° DE HORAS</b>
Ampuero Chiguay Yolanda Graciela	Escuela Rural Lliuco	40
Orlando del Carmen Rojas Due	Escuela Rural Lliuco	44
	<b>TOTAL HORAS</b>	84

La provisión de estos cargos estará sujeta a las necesidades, requerimientos y plan de estudios de cada unidad educativa, y /o también No sería necesario una eventual provisión de personal debido a los posibles ajustes de cargas horarias y disponibilidad de traslado de docentes de otros establecimientos educacionales (Art. 42 del Estatuto Docente). De la provisión del personal que acompaña los cargos directivos encuentra su fundamento normativo en las calidades y condiciones en las que se accede a los cargos de esta

naturaleza, esto es, de exclusiva confianza del director/a, elegido mediante el mecanismo de Alta Dirección Pública.

### Concursos Públicos De Cargos Directivos

De acuerdo a la normativa vigente, la concursabilidad de estos cargos directivos estará sujeto a lo dispuesto en el Artículo 31 bis de la Ley 19.070 Estatuto Docente, en concordancia con la Ley 20.501/2011, donde se establecen mecanismos de selección directiva para proveer las vacantes de los cargos de director/a de establecimientos educacionales, a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

En este contexto, la Municipalidad de Quemchi a través del Departamento de Educación prevé la realización de nuevos llamados a concursos públicos para proveer cargos de director/a de los siguientes establecimientos educacionales, por las razones que en cada caso se indican.

N°	Establecimiento	Cargo	Horas	Fecha Término	Observación
1	Escuela Básica Mil Paisajes	Director/a	44	Vacante	
2	Liceo Bicentenario Quemchi	Director/a	44	Diciembre 2023	
3	Escuela Rural Montemar	Director/a	44	Vacante	
4	Departamento de Educación DAEM QUEMCHI.	Director Daem	44	Vacante	

Respecto de la permanencia en el servicio o cese de funciones del personal que desempeñe funciones en calidad de Director de Establecimiento Educacional y conforme a lo contemplado en el artículo 34 B de la Ley 19.070 Estatuto Docente, cabe mencionar, lo siguiente:

En los casos que el director/a del establecimiento educacional haya pertenecido a la respectiva dotación docente al asumir dicho cargo, y termine el periodo de su nombramiento sin que vuelva a postular al concurso al concurso o en el caso de que pierda, podrá continuar desempeñándose en la respectiva dotación docente en caso de que exista disponibilidad, en funciones de docente de aula, Unidad Técnica Pedagógica o docente directivo. En caso contrario, deberá dejar de pertenecer a la dotación docente comunal, impetrando el derecho de una indemnización equivalente a un mes de remuneraciones por cada año de servicio prestado con un máximo de 11 meses.

Si es el caso de profesionales que no pertenecían a la respectiva dotación docente, se pondrá término a la relación laboral y se pagará una indemnización equivalente a un mes de remuneraciones por cada año de servicio prestado con un mínimo de uno y un máximo de seis meses.

## Plan de Incentivo al Retiro de Asistentes de la Educación. Ley N° 20.964.

El 29 de octubre de 2016 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.964 y con fecha 09 de mayo de 2017, el Reglamento del citado cuerpo legal, que otorga una bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación del sector público, con un total de 12.000 cupos disponibles, el que se extenderá entre los años 2016 y 2025, con limitación de cupos, en cada caso.

Son beneficiarios de este plan de retiro los asistentes de la educación del sector público que, hasta el 31 de diciembre de 2025, hayan cumplido 60 años de edad, en el caso de las mujeres, o 65 años de edad, si son hombres. Con todo, las mujeres podrán impetrar el beneficio a partir de los 60 años y hasta los 65 años.

En este contexto, desde la entrada en vigencia de la Ley al 31 de julio de 2022 el Departamento de Educación de la Municipalidad de Quemchi, ha recepcionado y tramitado un total de 22 postulaciones de personal Asistentes de la Educación, manteniendo su estado según siguiente resumen:

- 11 funcionarios cesados
- 11 funcionarios, en servicio activo a la fecha de emisión del presente instrumento, de los cuales 03, se encuentran con presentación de renuncia voluntaria, cuyo cese de funciones se proyecta para fines del año 2023/2024, según detalle:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ESTABLECIMIENTO	HORAS
Mansilla Bustamante Fredy Abelardo	Escuela Básica Mil Paisajes	44
Ojeda Barrientos Berta Jimena	Escuela Rural Lliuco	44
Ojeda Ojeda Juan Carlos	Escuela Rural Montemar	44
	<b>TOTAL HORAS</b>	132

Conforme al importante cese de funcionarios que paulatinamente se han producido y se producirán a corto plazo al amparo de esta ley, es preciso realizar una breve reflexión respecto a su aplicación y algunas situaciones que podría darse en algunos establecimientos educacionales.

En este sentido, la Ley N° 20.964 en su artículo N°12, inciso segundo, dispone que las entidades que disminuyan dotaciones de personal asistentes de la educación por aplicación de esta ley, NO reponer vacantes que se produzcan por tal causa; restricción, especialmente relevante de considerar en lo que respecta a nuestra comuna y que llevará a adecuar la planta de Asistentes de la Educación, al número de estudiantes por cada establecimiento educacional.

Así entonces, el efecto tal vez no previsto por el legislador, es la existencia de dos situaciones igualmente importantes de considerar, que colisionan entre sí; por una parte, la restricción dispuesta en el precepto legal en análisis, que prohíbe al sostenedor realizar la provisión de vacantes de personal, y por otra; la evidente necesidad que podría darse en las unidades educativas (Escuela Básica Mil Paisajes y Liceo Bicentenario) de cubrir dichas plazas, ya que sin perjuicio del retiro y cese de funcionarios, tanto el número de matrículas como de espacio físico útil se conserva, manteniéndose también la necesidad dar alcance a las funciones desarrolladas por tales ex trabajadores.

Bajo este escenario, es posible advertir readecuaciones internas en la comuna, que permitan optimizar el recurso humano, en condiciones que naturalmente los esfuerzos que se realicen sean suficientes y viables para llevar adelante el proceso educativo comunal.

# PLAN DE ACCION COMUNAL

Diagnóstico FODA 2023- 2024

## Foda Escuelas Completas Y Liceo Bicentenario

### FORTALEZAS

- Servicio de movilización escolar para los estudiantes
- Bajo índice de deserción escolar
- Apoyo asistente de aula en escuelas
- Desarrollo de trabajo en equipo
- Contratación de docentes especialistas
- Programa de Integración
- Infraestructura adecuada
- Se cuenta con variados recursos educativos
- Buenos resultados Simce
- Se generan espacios para reuniones y encuentros con la comunidad educativa
- Se promueve constantemente hábitos de vida saludable
- Alta participación de estudiantes en actividades deportivas a nivel comunal, provincial, regional y nacional.
- Estudiantes destacados en presentaciones artístico culturales
- Se generan espacios para incorporar profesores en formación y estudiantes en practica
- Pro-retención

### DEBILIDADES

- Baja escolaridad de padres, madres y/ o apoderados
- Aumento de licencias médicas de funcionarios
- Escasas instancias de participación de padres junto a sus hijos/as
- Baja participación de padres, madres y/o apoderados a reuniones en algunos establecimientos
- Falta articulación entre pre básica y básica en algunos establecimientos

### OPORTUNIDADES

- Posibilidad para continuación de estudios en enseñanza media en la comuna
- Postulación y ejecución de proyectos
- Redes de apoyo externas (charlas y talleres Cecosf, carabineros, Dideco, Deprov, empresa privada)
- Becas municipales y Mineduc

### AMENAZAS

- Estudiantes con altos índices de vulnerabilidad
- Falta de fuentes laborales en algunos sectores
- Disminución de matrícula por baja natalidad de la población

## Foda Microcentro Mar Costa Este

### FORTALEZAS

- Contar con material adecuado y oportuno
- Apoyo y participación de padres y apoderados
- Contar con recursos tecnológicos y de conectividad
- Participación en eventos extraescolares comunales
- Buena convivencia y participación activa de la comunidad escolar
- Apoyo unidad técnico pedagógica
- Trabajo personalizado con los estudiantes
- Recursos Sep

### DEBILIDADES

- Baja escolaridad de padres, madres y/ apoderados
- Falta de docentes especialistas en : NEE, música, inglés y educación física.
- Problemas de conectividad en algunos establecimientos
- Falta de profesores de reemplazo
- Estudiantes sin educación pre escolar

### OPORTUNIDADES

- Redes de apoyo externas (charlas y talleres Cecosf, carabineros, Dideco, Deprov, empresa privada)
- Postulación y ejecución de proyectos

### AMENAZAS

- Problemas de abastecimiento de agua potable
- Caminos de acceso público en mal estado
- Migración de familias en busca de oportunidades económicas y laborales a centros urbanos
- Disminución de matrícula por baja natalidad de la población
- Deterioro infraestructura de algunos establecimientos.



## Foda Microcentro Aislamiento

### FORTALEZAS

- Trabajo personalizado con los estudiantes
- Desarrollo de Jec y Cra
- Uso de plataforma pedagógica (Día)
- Buena convivencia y comunicación familia-escuela
- Uso de subvención Sep para los estudiantes
- Acceso a recursos pedagógicos y tecnológicos
- Apoderados comprometidos
- Transporte para asistencia a clases en algunos establecimientos (apoyo Mineduc)
- Grupo pequeño de estudiantes
- Compromiso con el patrimonio natural y cultural
- Intercambio de experiencias docentes a nivel de aula y microcentro
- Escuelas abiertas a la comunidad con participación, cooperación y compromiso de sus padres, madres y apoderados
- Participación en reuniones de microcentro
- Programa pro retención
- Conexión a sistema de energía eléctrica
- Participación en actividades extraescolares comunales
- Apoyo unidad técnico pedagógica

### DEBILIDADES

- Baja escolaridad de padres, madres y/ apoderados
- Falta de docentes especialistas en : NEE, música, inglés y educación física.
- Dificultad de acceso a los sectores insulares
- Falta docentes de reemplazo
- Señal intermitente de internet en algunos sectores insulares

### OPORTUNIDADES

- Redes de apoyo externas (charlas y talleres Cecosf, Dideco, Deprov, empresa privada)
- Postulación y ejecución de proyectos
- Capacitación docente externa (Cpeip)
- Becas municipales y Mineduc

### AMENAZAS

- Disminución de matrícula por baja natalidad de la población
- Falta de trabajo para las familias en sus sectores
- Migración de familias en busca de oportunidades económicas y laborales a centros urbanos
- Deterioro infraestructura de algunos establecimientos

## Foda Regalitos Del Cielo

### FORTALEZAS

- Permeables a cambios tanto en el espacio físico y rotación activa del personal.
- Se utiliza materiales nobles que nos brindan la naturaleza y materiales reutilizables creando experiencias significativas para la comunidad educativa.
- El lugar provisorio de sala cuna se encuentra cerca del CESFAM.
- Familia aporta con materiales tangibles y reciclado para reutilizarlos para diversas actividades pedagógicas.

### DEBILIDADES

- Los espacios físicos provisorios no cuentan con todas las adecuaciones necesarias para una atención óptima.
- La calefacción depende de un tercer ente (nivel medio).
- Poca visibilidad dificultando el acceso a la ubicación en donde se encuentra atendiendo el nivel sala cuna.
- Falta de apoyo a las funcionarias en salud física debido a posturas propias del trabajo.
- Poca apoyo a las funcionarias en salud mental.
- Poca participación de la familia en actividades pedagógicas.
- Falta de capacitaciones realizadas por la Junji.

### OPORTUNIDADES

- La infraestructura del jardín se encuentra en remodelación.
- Realizar análisis de los horarios del trabajo de la familia para incluirlos en las actividades pedagógicas.
- Se crean convenios con empresas externas para la adquisición de materiales y para el bienestar de los niños.
- Se participan en capacitaciones organizadas por Junji y municipalidad.

### AMENAZAS

- Alzas en enfermedades respiratorias virales debido a las condiciones climáticas.
- Falta de locomoción para el traslado de los niños.
- Falta de estacionamiento, dificultando la llegada de los niños y sus familias al establecimiento.
- No han concluido las mejoras de infraestructura del jardín, lo que ha provocado falencias a la asistencia de los niños.

## **LINEAS DE ACCION DAEM 2024.**

**Plan de Mejoramiento Educativo (PME):** para el año 2024 se proyecta realizar un trabajo con la totalidad de la comunidad educativa de cada escuela, liceo, unidad técnica pedagógica comunal y Dirección Provincial de Educación, con el objetivo de que en forma colectiva generar planes de mejoras atingentes a cada realidad educativa, visualizándolos como una herramienta de gestión institucional y pedagógica que permita a la comunidad educativa organizar, de manera sistémica e integrada, objetivos estratégicos, metas, estrategias y acciones para implementar procesos educativos que favorezcan en los niños, niñas y adolescentes el aprendizaje y desarrollo integral.

**Proceso de Reconocimiento Oficial (R.O):** para el año 2024 y una vez que se terminen las mejoras a nivel de infraestructura del Jardín “Regalitos del Cielo” se proyecta que este establecimiento cuente con el Reconocimiento Oficial del Estado.

**Potenciación de los Sellos Educativos:** para el año 2024 se trabajará tanto a nivel pedagógico como también desde el área financiera (Recursos SEP) para potenciar a cada establecimiento, poniendo en el centro los sellos educativos, ya que son éstos los que caracterizan y reflejan la propuesta formativa y educativa que cada comunidad quiere desarrollar, considerando que son elementos que le otorgan identidad, haciéndolo singular y distintos a otros proyectos educativos.

**Educación Ambiental:** Esta línea de acción contempla la difusión y alcance del trabajo de la Oficina de Medio Ambiente hacia la comunidad en todos sus niveles; el trabajo con escuelas en toda la comuna y promoción de la Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE). Apoyo a través de instancias de talleres, capacitaciones, encuentros, entre otros en educación ambiental.

## PLAN DE ACCIÓN SUBVENCIÓN GENERAL

ESTRATEGIAS	NOMBRE DEL PROGRAMA	COSTOS
<p>I</p> <p>Fortalecer la Educación Municipal Comunal, a partir de la implementación de acciones, dirigidas a la calidad de los aprendizajes y la mejora en la gestión educacional.</p>	<p>1</p> <p>Fomentar el apoyo al desarrollo de los estudiantes.</p>	<p>Según presupuesto Educación 2024.</p>
	<p>2</p> <p>Fortalecimiento Curricular Integral.</p>	
	<p>3</p> <p>Planes Normativos (PEI, PISE, Plan de Sexualidad, Afectividad y Género, Formación Ciudadana, Plan de Apoyo a la Inclusión y Plan de Desarrollo Profesional Docente).</p>	
	<p>4</p> <p>Desarrollo de habilidades en los estudiantes.</p>	
	<p>5</p> <p>Programa de Integración Escolar.</p>	

	<p>6</p> <p>Acercar la conectividad a los establecimientos de la comuna.</p>	
--	--	--

<p>II</p> <p>Fortalecer y promover la Política Nacional de Convivencia Escolar, fomentando la participación y responsabilidad de los miembros de la Comunidad Educativa, con foco en la prevención y el autocuidado, velando por el bienestar común en el Sistema Educativo Comunal.</p>	<p>1</p> <p>Convivencia Escolar, mejorar con el aporte de todos y todas.</p>	<p>Según presupuesto Educación 2024.</p>
<p>III</p> <p>Elaborar, postular Proyectos y Programas que permitan obtener y optimizar recursos para el Sistema Educativo Comunal.</p>	<p>1</p> <p>Proyectos y Programas para el Sistema Educativo Comunal.</p>	<p>Según presupuesto Educación 2024.</p>

<p>IV</p> <p>Mejoramiento en infraestructura, mantención y equipamiento de los establecimientos educacionales de la comuna.</p>	<p>1</p> <p>Mejorar los espacios educacionales.</p>	<p>Según presupuesto Educación 2024.</p>
	<p>2</p> <p>Equipamiento a Establecimientos Educacionales</p>	
<p>V</p> <p>Transporte de estudiantes de la comuna con fines educativos, de prevención y /o control de salud y movilización del sistema operativo del DAEM.</p>	<p>1</p> <p>Movilización y transporte del Sistema Educativo Comunal.</p>	<p>Según presupuesto Educación 2024.</p>
<p>VI</p> <p>Continuidad del Plan de Residencias Familiares para estudiantes de la comuna que lo requieran, para su continuidad y permanencia en el sistema educativo comunal.</p>	<p>1</p> <p>Residencias Familiares.</p>	<p>Según presupuesto Educación 2024.</p>

<p>VII</p> <p>Apoyar la permanencia a estudiantes más alejados de la comuna, brindando los servicios del Internado de la Escuela Rural Aquelarre.</p>	<p>1</p> <p>Alimentación Internado Escuela Aquelarre.</p>	<p>Según presupuesto Educación 2024.</p>
<p>VIII</p> <p>Difusión de Escuela, Liceo y Jardín Infantil Municipal de la comuna para aumentar matrícula comunal.</p>	<p>1</p> <p>Promoción y Difusión del Sistema Educativo de la comuna de Quemchi.</p>	<p>Según presupuesto Educación 2024.</p>
<p>IX</p> <p>Planificar ordenamiento del Sistema Educativo Municipal en sus áreas financiera, administrativa y de Recursos Humanos, para ajustar el Sistema Educativo Comunal al presupuesto anual y también como preparación para el traspaso al Servicio Local de Educación Chiloé.</p>	<p>1</p> <p>Ajuste del Sistema Presupuestario, Recursos Humanos y transición del DAEM al Servicio Local de Educación.</p>	<p>Según presupuesto Educación 2024.</p>

## DETALLE PLANES DE ACCIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.

### ESTRATEGIA I

Fortalecer la Educación Municipal Comunal, a partir de la implementación de acciones, dirigidas a la calidad de los aprendizajes y la mejora en la gestión educacional.

### META

Los Establecimiento Educativos de la comuna establecen acciones en su PME para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje en forma integral, así también sus prácticas internas a nivel organizacional.

### Nombre del Programa 1

Fomentar el apoyo al desarrollo de los estudiantes.

#### Objetivo

Desarrollar diversas prácticas del currículum en los establecimientos de la comuna, enfatizando las distintas asignaturas.

#### Indicador

Desarrolla en los estudiantes habilidades específicas enfocadas a las asignaturas.  
Utiliza estrategias que fomentan el aprendizaje de los estudiantes

#### Actividades

Fortalecimiento de la lectura, escritura y

#### Responsable

Directores UTP comunal

#### Recursos

SEP por Establecimiento  
Subvención General



comprensión lectora en Núcleo Lenguaje Verbal, Lenguaje y Comunicación, Lengua y Literatura.	Encargados de UTP Escuelas y Docentes de la asignatura.	Subvención PIE
Fortalecimiento la asignatura de Matemática.	Directores UTP comunal Encargados de UTP Escuelas Docentes de la asignatura	SEP por Establecimiento Subvención General Subvención PIE
Fortalecimiento de la asignatura de Ciencias Naturales, enfatizando actividades, acciones y proyectos medio ambientales.	Directores UTP comunal Encargados de UTP Escuela Docentes de la asignatura	SEP por Establecimiento Subvención General

## Nombre del Programa 2

Fortalecimiento Curricular Integral

### Objetivo

Fortalecer prácticas a nivel organizacional en los establecimientos enfocados al aprendizaje de los estudiantes.

### Indicador

Promueve prácticas en los establecimientos educativos a nivel organizacional, que impactan en los aprendizajes de los estudiantes.

### Actividades

Apoyo y asesoramiento en proyectos y programas a los establecimientos educativos para fortalecer el Currículum escolar, (Plan de Reactivación Educativa)

### Responsable

Jefe DAEM  
UTP Comunal  
Directores  
Encargados  
UTP Escuela  
Docentes

### Recursos

MINEDUC

Asegurar continuidad Del currículum , con énfasis en la reactivación y recuperación de aprendizajes y estrategias de acompañamiento.

Jefe DAEM  
UTP Comunal  
Directores  
Encargados de UTP  
Escuelas y  
Liceo  
Docentes

SEP por Establecimiento  
Subvención PIE  
Pro-Retención

<p>Orientar la planificación de herramientas de gestión, protocolos y programas, actividades técnicas pedagógico, etc. (Orientaciones ministeriales, asesor Deprov, asesorías, redes de apoyo, instituciones externas como: Cesfam, Prev. De Riesgo, Achs, Of.de Medio Ambiente)</p>	<p>Jefe DAEM UTP Comunal Directores Encargados de UTP Escuelas y Liceo Docentes</p>	<p>SEP por Establecimiento Subvención General</p>
<p>Apoyar a los Establecimientos Educativos, para que mejoren los procesos de planificación de los Planes de Mejoramiento Educativo PME 2024</p>	<p>DEPROV UTP Comunal Directores Encargados UTP Escuelas y Liceo Docentes</p>	<p>SEP por Establecimiento</p>
<p>(Orientaciones ministeriales, asesor Deprov, Asesorías, perfeccionamiento comunal, dirigido y contextualizado)</p>		

Perfeccionamiento docente	Equipos Directivos de Escuelas	CPEIP DEPROV MINEDUC SEP por Establecimiento Subvención PIE
Estrategias de transición para Educación Parvularia, criterios de progresión y continuidad entre un nivel y otro.	Directores Equipos Directivos Docentes Educación Parvularia Docentes de Primero Y Segundo Básico	SEP por Establecimiento Subvención General/DAEM
Implementar prácticas profesionales, pasantías entre otros, para profesores (as) y otros profesionales en formación, en los establecimientos de la comuna	DAEM UTP Comunal Directores Equipos Directivos Instituciones de educación superior.	DAEM
Se acompaña desde el MINEDUC, DEPROV Chiloé y DAEM en la instalación de capacidades, como programa Liceo Bicentenario (Rendición de Cuentas y Fortalecimiento de Competencias)	DAEM UTP Equipo Directivo Liceo Bicentenario Docentes	DAEM SEP por Establecimiento Programa Bicentenario

Reuniones de Escuelas Completas, Liceo y Microcentros para orientar y fortalecer el trabajo de los Establecimientos de la Comuna	DAEM DEPROV Equipo Técnico Comunal	SEP por Establecimiento
--	--	-------------------------

Nombre del Programa 3		
Planes Normativos (PEI, PISE, Plan de Sexualidad, Afectividad y Género, Formación Ciudadana, Plan de Apoyo a la Inclusión y Plan de Desarrollo Docente).		
Objetivo	Indicador	
Apoyar la implementación y ejecución Planes Normativos de los establecimientos de la comuna.	Actualiza Normativos de establecimientos educacionales.	Planes los
Actividades	Responsable	Recursos
Revisión de Planes Normativos actualizando sus necesidades y generando acciones.	DAEM UTP Comunal Directores UTP Escuelas Liceo Profesores Encargados	SEP por Establecimiento MINEDUC

<p>Socialización de Planes Normativos a la comunidad educativa de los establecimientos educacionales.</p>	<p>DAEM UTP Comunal Directores UTP Escuelas Liceo Profesores Encargados Docentes</p>	<p>SEP por Establecimiento MINEDUC</p>
<p>Ejecución y evidenciar acciones de los Planes Normativos.</p>	<p>DAEM UTP Comunal Directores UTP Escuelas Liceo Profesores Encargados Docentes</p>	<p>SEP por Establecimiento MINEDUC</p>
<p>Participar en asesoramiento, talleres, cursos y charlas comunales y provinciales.</p>	<p>DAEM UTP Comunal Directores UTP Escuelas Liceo Profesores Encargados Docentes</p>	<p>SEP por Establecimiento MINEDUC Subvención PIE</p>

Planificación y ejecución Plan de Desarrollo Profesional Docente Comunal.	DAEM UTP Comunal Directores UTP Escuelas Liceo Profesores Encargados Docentes	SEP por Establecimiento MINEDUC
--	--	------------------------------------

<b>Nombre del Programa 4</b>	
Desarrollo de habilidades en los estudiantes.	
<b>Objetivo</b>	<b>Indicador</b>
Planificar y ejecutar actividades deportivas, artísticas y culturales escolares, dirigidas a mejorar el desarrollo integral de los estudiantes en todos los establecimientos educacionales de la comuna.	<p>Participan en actividades culturales y artísticas comunales, provinciales y regionales.</p> <p>Asisten actividades deportivas y competitivas comunales, provinciales y nacionales.</p> <p>Porcentaje de participación en actividades.</p>

Actividades	Responsable	Recursos
Capacitaciones en diferentes disciplinas deportivas para los docentes de la comuna.	Jefe DAEM UTP Comunal Encargada Extraescolar Directores Encargados de UTP Escuelas Docentes	Instituciones deportivas, Instituciones de salud, deporte IND, COCH (Comité olímpico de Chile) y otras. DAEM SEP por Establecimiento Municipalidad de Quemchi

Planificación y ejecución de los juegos deportivos escolares a nivel comunal, provincial, regional y nacional	Jefe DAEM UTP Comunal Encargada Extraescolar Directores Encargados de UTP Docentes	DAEM SEP por Establecimiento IND
Planificación y ejecución de olimpiadas microcentros a nivel comunal y provincial.	Jefe DAEM, UTP Comunal Encargada Extraescolar Directores Encargados de UTP Escuelas Docentes	DAEM SEP por Establecimiento IND Municipalidad de Quemchi



Planificación y ejecución de actividades artísticas y culturales a nivel comunal, provincial y regional.	Jefe DAEM UTP Comunal Encargada Extraescolar Directores Encargados de UTP Docentes	DAEM SEP por Establecimiento DIREPROV Municipalidad de Quemchi
Potenciar el desarrollo de diversas expresiones artísticas culturales, a través de la danza, teatro, música, plástica y otros.	Jefe DAEM UTP Comunal Encargada Extraescolar Directores	DAEM SEP por Establecimiento DIREPROV Municipalidad de Quemchi
	Encargados de UTP Escuelas y Liceo Docentes	
Potenciar el desarrollo deportivo en distintas disciplinas en los establecimientos educacionales de la comuna.	Jefe DAEM UTP Comunal Encargada Extraescolar Directores Encargados de UTP Escuelas y Liceo Docentes	DAEM SEP por Establecimiento IND Municipalidad de Quemchi

<b>Nombre del Programa 5</b>		
Programa de Integración Escolar		
<b>Objetivo</b>	<b>Indicador</b>	
Reformular, evaluar y/o ampliar Programa de Integración Escolar, en las escuelas de la comuna.	El 100% de los establecimientos que cuentan con convenio PIE vigente, ejecutarán el programa el año 2024.  (Escuela Rural Montemar, Escuela Rural Aquelarre de Quicaví, Escuela Mil Paisajes, Liceo Bicentenario y Escuela Rural Lliuco).	
<b>Actividades</b>	<b>Responsable</b>	<b>Recursos</b>
Coordinación de postulaciones a PIE, con alcance Comunal.	DAEM UTP Comunal Coordinadora PIE y Equipo PIE	Subvención PIE DAEM
Realización de Jornadas comunales y por establecimientos, para promoción de normativas de educación especial.	DAEM Directores Docentes Coordinadora PIE Equipo PIE	Subvención PIE DAEM SEP por Establecimiento

Fortalecer la capacitación en temas de apoyo a estudiantes con NEE.	DAEM UTP Comunal Directores Encargados de UTP Docentes Equipos PIE	Subvención PIE DAEM SEP por Establecimiento
Cumplir con todas las etapas de los PIE, que requiere la actual normativa.	DAEM UTP Comunal Coordinadora PIE Directores Encargados de UTP Equipo PIE Docentes.	Subvención PIE DAEM

<b>Nombre del Programa 6</b>	
Acercar la conectividad a los establecimientos de la comuna.	
<b>Objetivo</b>	<b>Indicador</b>
Potenciar los recursos de conectividad e informáticos en los establecimientos educacionales, para mejorar los procesos académicos, administrativos y de sus comunidades escolares.	Cantidad de establecimientos con acceso a Internet. Cantidad de establecimientos con apoyo informático.

Actividades	Responsable	Recursos
Ejecución de Programas del Ministerio	DAEM UTP Comunal Directores	SEP por Establecimiento Conectividad 2030 Me conecto para Aprender
Insumos computacionales y tecnológicos para los establecimientos	DAEM UTP Comunal Directores	SEP por Establecimiento Enlaces/MINEDUC Subvención PIE
Financiamiento de Técnico en Informática para escuelas.	DAEM UTP Comunal Directores	SEP por Establecimiento DAEM
Financiamiento de conectividad para los establecimientos de la comuna (internet)	DAEM UTP Comunal Directores	SEP por Establecimiento DAEM

## ESTRATEGIA II

Fortalecer y promover la Política Nacional de Convivencia Escolar, fomentando la participación y responsabilidad de los miembros de la Comunidad Educativa, con foco en la prevención y el autocuidado, velando por el bienestar común en el Sistema Educativo Comunal.

### META

Implementar estrategias que promuevan la Política Nacional de Convivencia Escolar en el Sistema Educativo Comunal.

Nombre del Programa 1		
Convivencia Escolar, mejorar con el aporte de todos y todas.		
Objetivo	Indicador	
Generar, coordinar y promover acciones que impulsen el desarrollo de una sana convivencia, con énfasis en lo socioemocional, al interior de los establecimientos educacionales de la comuna.	Cantidad de acciones orientadas a mejorar la Convivencia Escolar Cantidad de prácticas internas y externas, ejecutadas en el área de convivencia escolar.	
Actividades	Responsable	Recursos

Revisión y actualización del Reglamento Interno y Plan de Gestión de Convivencia Escolar de los establecimientos.	DAEM UTP Comunal Coordinación Comunal Convivencia Escolar Directores Encargados de UTP Encargados de Convivencia Escolar Escuelas y Liceo Docentes.	SEP Establecimientos DAEM
---	---	---------------------------------

Reuniones de Equipos de Convivencia Escolar y asistencia a encuentros comunales y provinciales.	DAEM UTP Comunal Coordinación Comunal Convivencia Escolar Directores, Encargados de UTP Encargados de Convivencia Escolar Escuelas y Liceo Docentes	SEP Establecimiento DAEM DIREPROV
---	--	--

Planificación, coordinación y participación en actividades comunales, provinciales y regionales.	DAEM UTP Comunal Coordinación Comunal Convivencia Escolar Directores Encargados de UTP Encargados de Convivencia Escolar Escuelas y Liceo Docentes	SEP por Establecimiento DAEM DIREPROV Municipalidad de Quemchi
--	---	--

Participación en cursos, talleres, charlas y otros eventos asociados, para Encargados de Convivencia Escolar de los establecimientos educacionales de la comuna.	DAEM UTP Comunal Coordinación Comunal Convivencia Escolar Directores Encargados de UTP Encargados de Convivencia Escolares Escuelas y Liceo Docentes	SEP Establecimiento DAEM DIREPROV ACHS
--	--	---

Coordinación intersectorial y trabajo en redes con establecimientos de la comuna.	DAEM UTP Comunal Coordinación Comunal Convivencia Escolar Directores Encargados de UTP Encargados de Convivencia Escolar Escuelas y Liceo Docentes	SEP por Establecimiento DAEM DIREPROV ACHS Municipalidad de Quemchi
---	--	---

<p>Promover el énfasis formativo de los OAT (Objetivo de Aprendizaje Transversales) en los instrumentos de Gestión Institucional y Curricular de los establecimientos.</p>	<p>Jefe DAEM  UTP Comunal  Coordinación Comunal  Convivencia Escolar  Directores Encargados de UTP  Encargados de Convivencia Escolar en Escuelas y Liceo  Docentes</p>	<p>SEP por Establecimiento DAEM DIREPROV</p>
--	---	--



### ESTRATEGIA III

Elaborar, postular Proyectos y Programas que permitan obtener y optimizar recursos para el Sistema Educativo Comunal.

### META

Concretar proyectos y programas anuales que permitan optimizar recursos para el Sistema Educativo Comunal.

#### Nombre del Programa 1

Proyectos y programas para el Sistema Educativo Comunal.

#### Objetivo

Gestionar, implementar y ejecutar Proyectos en diversas áreas del Sistema Educativo Comunal.

#### Indicador

Lograr proyectos anuales como apoyo a la labor docente y a estudiantes de la comuna.

Actividades	Responsable	Recursos
Plan de Fortalecimiento Apoyo a la Educación Pública.	DAEM Dirección Escuelas	DAEM FAEP

Elaboración de proyectos, para la obtención de recursos focalizados en lo pedagógico.	DAEM UTP Comunal Directores Encargados de UTP Escuelas y Liceo Docentes	SEP Establecimiento MINEDUC DAEM Subvención PIE	por
---	--	--	-----

Elaboración proyectos para obtención de recursos para mejoramiento infraestructura, equipamiento mobiliario.	DAEM UTP Comunal Directores Encargados de UTP Escuelas y Liceo Docentes	Programas del Ministerio DAEM Subvención Mantenimiento FAEP FNDR, otros. Municipalidad de Quemchi.	Fondo
--	--	--	-------

Elaboración proyectos actividades extraescolares.	DAEM UTP Comunal Directores Encargados de UTP Escuelas y Liceo Docentes	SEP Establecimiento Programas del Ministerio DAEM IND Municipalidad de Quemchi.	por
---	--	--	-----

Ejecutar un plan de apoyo a las actividades asistenciales del Sistema Educativo Comunal.	DAEM UTP Comunal Directores Encargados UTP Docentes	JUNAEB MINSAL DAEM Cesfam Quemchi.
Traslado de estudiantes a establecimientos en forma terrestre y marítima.	DAEM UTP Comunal Directores Encargados UTP Docentes Escuelas y Liceo	Programas del Ministerio DAEM Fondo Subvención Mantenimiento FAEP Municipalidad de Quemchi.
Postulación Proyectos Mantenimiento Establecimientos Educativos.	DAEM UTP Comunal Directores Encargados de UTP Escuelas y Liceo Docentes	DAEM Fondo Subvención Mantenimiento

## ESTRATEGIA IV

Mejoramiento en infraestructura, mantención y equipamiento de los establecimientos educacionales de la comuna.

## META

Lograr cubrir los requerimientos solicitados de infraestructura, mantención y equipamiento de las Escuelas, Liceo y Jardín Infantil de la comuna.

## Nombre del Programa 1

Mejorar los espacios educacionales.

Objetivo	Indicador
Reparar infraestructura y gestionar mantención de los distintos establecimientos educacionales.	Porcentaje de reparaciones realizadas en los establecimientos. Cobertura de mantención en los establecimientos.

Actividades	Responsable	Recursos
Reparación de SS.HH y desagüe de cocinas y control de plagas, sanitización en los establecimientos educacionales.	DAEM Directores Docentes Encargados Escuelas	DAEM-Fondo Subvención Mantenimiento

Mejoramiento de cierres perimetrales (cercos, limpieza) en los establecimientos educacionales.	DAEM Directores Docentes Encargados Escuelas	DAEM- Fondo Subvención Mantenimiento
--	---	--

Reparación de techumbre, revestimiento, ventanales exteriores, pintura y sistema eléctrico, en los establecimientos educacionales.	DAEM Directores Docentes Encargados Escuelas.	DAEM-Fondo Subvención Mantenimiento Programas Infraestructura MINEDUC
--	--	--

Abastecimiento y sistema de agua (limpieza y reposición de canaletas), en los establecimientos educacionales.	DAEM Directores Docentes Encargados Escuelas.	DAEM-Fondo Subvención Mantenimiento Programas Infraestructura MINEDUC
---	--	--

Mantenimiento del sistema de calefacción (caños, estufas, calderas y otros), en los establecimientos educacionales.	DAEM Directores Docentes Encargados Escuelas. de	DAEM-Fondo Subvención Mantenimiento
Abastecimiento de leña, gas licuado, pellet, petróleo entre otros, en los establecimientos educacionales.	DAEM Directores Docentes Encargados Escuelas.	DAEM
Compra de materiales de aseo para Escuelas, Liceo, Jardín Infantil, Internado Aquelarre y DAEM	DAEM Directores Docentes Encargados Escuelas.	DAEM-Fondo Subvención Mantenimiento

**Nombre del Programa 2**

Equipamiento a Establecimientos Educativos

**Objetivo****Indicador**

Reponer equipamiento a establecimientos de la comuna para su buen funcionamiento.

Porcentaje de reposición de equipamiento en los establecimientos de la comuna.

**Actividades****Responsable****Recursos**

Adquisición de materiales y equipamiento para los establecimientos de la comuna

DAEM

DAEM-Subvención Mantenimiento.

## ESTRATEGIA V

Transporte de estudiantes de la comuna con fines educativos, de asistencia, prevención y /o control de salud , movilización del sistema operativo del DAEM, con el fin de mejorar y/o mantener la asistencia de los estudiantes en los establecimientos.

## META

Movilizar en forma expedita, según las diversas necesidades del Sistema Educativo Comunal.

### Nombre del Programa 1

Movilización y transporte del Sistema Educativo Comunal.

#### Objetivo

#### Indicador

Realizar el desplazamiento vía terrestre y marítima en la comuna con diversos fines.

Registro de traslado según necesidades.

#### Actividades

#### Responsable

#### Recursos

Traslado estudiantes para el Programa de Salud.

DAEM  
Directores  
Docentes  
Encargados Escuelas.

DAEM  
TER  
FAEP

Movilización terrestre y marítima de estudiantes de la comuna para mejorar o mantener la asistencia de los y las estudiantes.

DAEM  
Directores  
Docentes  
Encargados Escuelas.

DAEM  
TER  
FAEP



Trasladar a funcionarios en actividades propias de sus labores.	DAEM Directores Docentes Encargados Escuelas	DAEM
---	---	------

## ESTRATEGIA VI

Continuidad del Plan de Residencias Familiares para estudiantes de la comuna que lo requieran, para su continuidad y permanencia en el sistema educativo comunal.

### META

Postular a estudiantes de la comuna al Plan de Residencias Familiares el año 2024.

### Nombre del Programa 1

Residencias Familiares.

### Objetivo

Coordinar postulación y renovación a Residencias Familiares 2024.

### Indicador

Aumentar cobertura de Residencias Familiares para estudiantes de la comuna de Quemchi.

Actividades	Responsable	Recursos
Apoyo al Plan de Residencias Familiares año 2024.	JUNAEB DAEM Directores	JUNAEB DAEM

## ESTRATEGIA VII

Apoyar la permanencia a estudiantes más alejados de la comuna, brindando los servicios del Internado de la Escuela Rural Aquelarre.

## META

Asegurar la cobertura de servicios del Internado, para contribuir a la permanencia de los estudiantes de localidades alejadas.

### Nombre del Programa 1

Alimentación Internado Escuela Aquelarre.

#### Objetivo

#### Indicador

Entregar alimentación a los estudiantes del Internado en la Escuela Rural Aquelarre.

Número de estudiantes beneficiados.

#### Actividades

#### Responsable

#### Recursos

Alimentación estudiantes Internado Escuela Rural Aquelarre de Quicaví.

DAEM

Subvención General

## ESTRATEGIA VIII

Difusión de Escuelas, Liceo y Jardín Infantil Municipal de la comuna para aumentar matrícula comunal.

## META

Mantener y /o Incrementar matrícula comunal.

### Nombre del Programa 1

Promoción y Difusión del Sistema Educativo de la comuna de Quemchi.

#### Objetivo

#### Indicador

Promocionar los distintos establecimientos educativos y los niveles con que cuenta la comuna.

Número total de matrícula comunal.

#### Actividades

#### Responsable

#### Recursos

Visita a Hogares de la comuna.

DAEM  
Directores  
Jardín, Escuelas y  
Liceo

DAEM  
SEP por Establecimiento

Emisión de cápsulas informativas radiales.

DAEM  
Directores  
Jardín, Escuelas y  
Liceo

DAEM  
SEP por Establecimiento

Videos Informativos en redes sociales.	DAEM Directores Jardín, Escuelas y Liceo	DAEM SEP por Establecimiento
Proporcionar información sobre el Sistema de Admisión Escolar (SAE) a los apoderados.	DAEM Directores Jardín, Escuelas y Liceo	DAEM MINEDUC

## ESTRATEGIA

Planificar ordenamiento del Sistema Educativo Municipal en sus áreas financiera, administrativa y de Recursos Humanos, para ajustar el Sistema Educativo Comunal al presupuesto anual y también como preparación para el traspaso al Servicio Local de Educación Pública Chiloé SLEP 2025.

## META

Regularizar y ajustar presupuesto del sistema educativo municipal.

Nombre del Programa 1	
Ajuste del Sistema Presupuestario, Recursos Humanos y transición del DAEM al Servicio Local de Educación Pública.	
Objetivo	Indicador
Revisar, evaluar, ejecutar y ordenar el sistema educativo, financiero y recursos humanos del Sistema Educativo Comunal.	Lograr a mediano plazo, ajustar los recursos de los establecimientos del

Actividades	Responsable	Recursos
Revisión de distribución y ajuste de la carga horaria de acuerdo al currículum de los establecimientos de la comuna.	DAEM	Sistema Educativo Comunal. Subvención General SEP por Establecimiento Subvención PIE
Diversificación y optimización de recursos humanos y financieros.	DAEM	Subvención Normal SEP por Establecimiento Subvención PIE
Supresión horas y término de situación contractual a docentes y asistentes de la educación a contrata.	DAEM	Subvención General SEP por Establecimiento Subvención PIE.

Llamado a concurso público para proveer cargos directivos.	DAEM	Subvención General
Mantener informado a todos/as los funcionarios del DAEM con respecto a los Servicios Locales (charlas, jornadas, reuniones, entre otros).	DAEM	Subvención General SEP por Establecimiento Subvención PIE

## **DOTACION DOCENTE AÑO 2024**

La presente proyección fue elaborada por miembros del equipo directivo, revisado en su estructura por la Unidad Técnica Pedagógica Comunal y la Dirección de este Departamento de Educación, basado fundamentalmente en la aplicación de planes de estudio por niveles y/o modalidad de enseñanza y particularidades de cada establecimiento educacional, cuyo diseño considera y da respuesta a las principales necesidades y requerimientos de las mismas, desde el punto de vista de provisión de personal, resguardando el debido cumplimiento de la normativa legal.

Así entonces, la dotación docente proyectada para el año 2024, se presenta a través de la siguiente gráfica, incorporando composición por establecimiento, nivel, funciones, líneas de financiamiento (subvención regular, SEP y PIE) y distribución horaria.

En la actualidad contamos con funcionarios distribuidos de la siguiente forma:

### **Régimen estatutario del Personal**

La organización del recurso humano se clasifica en 3 grupos, de acuerdo a las labores desarrolladas por los funcionarios y funcionarias de las distintas unidades educativas y DAEM, así como el régimen contractual de cada sector que presta servicios, entendiéndose:

**Dotación Docente:** Profesionales de la educación, adscritos a la ley N°19.070 de 1999, sus modificaciones posteriores y supletorialmente por el Código del trabajo.

**Dotación Asistentes de la Educación:** funcionarios profesionales, administrativos y de servicios, regidos por la ley N° 21.109 de 2018 y la ley N° 19.464 de 1996, esta última, modificada por la Ley N°20.244 de 2008 y supletorialmente por el Código del Trabajo.

**Dotación Personal DAEM:** personal afecto a las disposiciones legales del Código del Trabajo.

Lo anterior, se sustenta en distintos orígenes presupuestarios, para efectos de administración y contratación del personal a cargo.

Subvención regular (D.F.L N° 2/1998 de Educación)

Subvención Escolar Preferencial (Ley N° 20.248)

Subvención Especial Diferencial (Ley N° 20.201)

Fondo Apoyo a la Educación Pública (FAEP)

Aporte Subvención Municipal (PADEM)

Otros (financiamiento externo. Ministerio de Educación vía convenios y proyectos).



	NOMBRE	DOCENTES ESCUELA MIL PAISAJES 2023											
		HORAS 2023	CT. SUB GRAL	CT. SUB SEP	CT. SUB PIE	CONTR. GRAL	CONTR. SEP	CONTR. PIE	FECHA TERMINO HRS. CONTRATA	P. SUB GRAL	P. SUB SEP	P. SUB PIE	SITUACION CONTRACTUAL 2024
1	ANDRÉS MUÑOZ GONZÁLEZ	44				44			31-12-2023				
2	SOLEDAD TORRES VILLAR	44				7			29-022024	35		2	Titular
3	YOLANDA ALDERETE DÍAZ	44				1			29-022024	38	3	2	Titular
4	ELISABETH OYARZUN ZUÑIGA	43								38	3	2	Titular
5	RAQUEL ROA CABRERA	40								38		2	Titular
6	CRISTINA MACIAS DIAZ	40								38		2	Titular
7	ALEJANDRA BAHAMONDE OTEY	40								38		2	Titular
8	PATRICIA NAYAN SANDOVAL	40								38		2	Titular
9	VICTORIA TORRES TELLEZ	38								36		2	Titular
10	KATHERINE MENA MELAR	40				38		2	29-02-2024				
11	LEDA MIREUA LEIVA TRUJILLO	44								38	6		Titular
12	MACARENA BRIONES MIRANDA	38				38			29-02-2024				
13	PATRICIA OYARZUN HORMAZABAL	44								41	3		Titular
14	CHRISTIAN MARCELO GALLARDO OYARZO	42								38	2	2	Titular
15	JAVIER ROJAS OYARZÚN	44				5			29-02-2024	33	6		Titular
16	MELISSA MONSALVE CARDENAS	36				36			29-02-2024				
17	ALEJANDRO CARDENAS	18								18			Titular
18	ESTIVALIZ DE LOUDES TUREUNA MILLAPEL	44						44	29-02-2024				
19	MARITZA SORAYA VIDAL BARRIENTOS	44						44	31-12-2023				
20	JESSICA VÁSQUEZ (UTP COMUNAL)	44								44			Titular
21	CYNTIA MALDONADO (PIE COMUNAL)	10										44	Titular
22													

	NOMBRE	DOCENTES ESCUELA AQUELARRE 2023											
		HORAS 2023	CT. SUB GRAL	CT. SUB SEP	CT. SUB PIE	CONTR. GRAL	CONTR. SEP	CONTR. PIE	FECHA TERMINO HRS. CONTRATA	P. SUB GRAL	P. SUB SEP	P. SUB PIE	SITUACION CONTRACTUAL 2024
1	CAROLINA REBECA GONZALEZ RAMOS	44								38	6		Titular
2	ANDREA SARA TOCOL VERA	42					2		29-02-2024	38		2	Titular
3	JOVINA ANDREA CARDENAS GALLARDO	40											Titular
4	RICARDO ELISEO OLAVARRIA GONZALEZ	38								38			Titular
5	CARLOS ALFONSO NANCUANTE CARIMAN	44								44			Titular
6	CRISTINE EVELYN GUIC VILLAGRA	25								25			Titular
7	CATALINA PAZ DIAZ MIRANDA	41									41		Titular
8	JEAN CARLO CASANOVA NUÑEZ	18					18		29-02-2024				
9	JUAN FRANCISCO BARRIA BARRIA	44								44			Titular
10	MALDONADO JAY CYNTHIA INES	4											
11	TAMARA PAZ CRISOSTOMO FARIAS	44								38	6		Titular
12	VERONICA DEL CARMEN VELASQUEZ AMPUERO	44								44			Titular
13													

	NOMBRE	DOCENTES ESCUELA AUCAR 2023											
		HORAS 2023	CT. SUB GRAL	CT. SUB SEP	CT. SUB PIE	CONTR. GRAL	CONTR. SEP	CONTR. PIE	FECHA TERMINO HRS. CONTRATA	P. SUB GRAL	P. SUB SEP	P. SUB PIE	SITUACION CONTRACTUAL 2024
1	JOSE ESTEBAN ROJAS RAIMILLA	44								44			Titular
2	JOSE ALBERTO BAHAMONDE MANCILLA	40					2		29-02-2024	38			Titular
3	JESSICA MARISOL BRULE PEREZ	44								44			Titular
4	ELIZABETH ANDREA RIVERA LOPEZ	44				38	6		29/02/2024				
5	FELIPE ANDRES MANSILLA PAILALEF	6					6		29/02/2024				
6	MELISSA CAROLINA MONSALVE CARDENAS	8				8			29/02/2024				

	NOMBRE	DOCENTES ESCUELA RURAL MONTEMAR 2023											SITUACION CONTRACTUAL 2024		
		HORA 2023	CT. SUB GRAL	CT. SUB SEP	CT. SUB PIE	CONTR. GRAL	CONTR. SEP	CONTR. PIE	FECHA TERMINO HRS. CONTRATA	P. SUB GRAL	P. SUB SEP	P. SUB PIE			
1	AGUILAR MACIAS LUIS ARSENO	44										44			Titular
2	BAHAMONDE OTEY KATTY PAOLA	42										42			Titular
3	BAHAMONDE PEREZ ANA JAQUELINE	44				3			29-02-24			38		3	Titular
4	CORTES ITURRA YANET DEL CARMEN	38				38			29-02-24						
5	GUENUL VELASQUEZ LUIS HUMBERTO	43										38	2	3	Titular
6	MALDONADO JAY CYNTHIA INES	10													
7	MANSILLA PAILLALEF FELIPE ANDRES	24						24	29-02-24						
8	MILLAN CASTRO LESLIE CAROLINA	22										22			Titular
9	OÑATE CORONADO ESTELA	41										38		3	Titular
10	SALDIVIA BARRIA MARIA ANTONIETA	44										38		6	Titular
11	SANCHEZ AMPUERO JORGE RAUL	42										42			Titular
12	SANHUEZA DE LA PUENTE GUILLERMO ANDRES	44												44	Titular
13	STARK OSSES RODRIGO ANDRES	30										30			Titular
14	VERA SOTO MARIA JOSE	44												44	Titular
15	VILLAR VARGAS GLORIA JAQUELINE	44										44			Titular
16	YAÑEZ OGALDE ANGIE CAROLINA	38				38			29-02-24						
17	YAÑEZ RUIZ SERGIO EDGARDO	44										44			Titular

	NOMBRE	DOCENTES LICEO BICENTENARIO 2023											SITUACION CONTRACTUAL 2024		
		HORAS 2023	CT. SUB GRAL	CT. SUB SEP	CT. SUB PIE	CONTR. GRAL	CONTR. SEP	CONTR. PIE	FECHA TERMINO HRS. CONTRATA	P. SUB GRAL	P. SUB SEP	P. SUB PIE			
1	ROXANA DE LOURDES PEREZ JUNUMANN	44										44			Titular
2	JOHAN PAUL VIDAL HORMAZABAL	36										36			Titular
3	MAURICIO ANDRES PEREZ SALDIVIA	44				44			21/12/23						
4	CARLOS ALBERTO GARCIA CACERES	41										41			Titular
5	LESLIE CAROLINA MILLAN CASTRO	22										22			Titular
6	RICARDO ENRIQUE VARGAS UNICAHUIN	44										44			Titular
7	CLAUDIO MARCELO BELLO NAVARRETE	40				40			29/02/2024						
8	VIOLETA ALEJANDRA MUÑOZ LLANOS	44				44			29/02/2024						
9	PABLO ESTEBAN GUAJARDO CORTEZ	40				40			29/02/2024						
10	FRANCISCO JAVIER CALISTO CARDENAS	31				31			29/02/2024						
11	RICARDO BENITO PIÑEIRO MELLA	44						1	29/02/2024			43			Titular
12	CARLOS ALBERTO LABBE SOTO	40										40			Titular
13	KARINA ALEJANDRA SEITZ ASPEE	36										36			Titular
14	ENZO GIACOMO GAZZANO TUBINO	24				24			29/02/2024						
15	PAULINA ANDREA HERNANDEZ VALDEVENITO	44				41	3		29/02/2024						
16	ANDREA VALESCA TRUJILLO SAEZ	18				18			29/02/2024						
17	ANSELMO ENRIQUE TORO YAÑEZ	30				30			29/02/2024						
18	MARIANA PAZ CORDARO CARDENAS	40						40	29/02-2024						
19	ARTURO VERA FUICA	30										30			Titular
20	XIMENA DE LOURDES MILLER RODRIGUEZ	24										24			Titular
21	NATALIA ABARCA HERNANDEZ	44						44	29-02-2024						
22	ELIZABETH ANDREA GOMEZ VELASQUEZ	44										44			Titular
23	CYNTHIA MALDONADO JAY	10													
24															

	NOMBRE	DOCENTES ESCUELA RURAL DE LLIUCO 2023											
		HORAS 2023	CT. SUB GRAL	CT. SUB SEP	CT. SUB PIE	CONTR. GRAL	CONTR. SEP	CONTR. PIE	FECHA TERMINO HRS. CONTRATA	P. SUB GRAL	P. SUB SEP	P. SUB PIE	SITUACION CONTRACTUAL 2024
1	MARIA FERNANDA OÑATE LEVITUREO	40								38		2	Titular
2	AMPUERO CHIGUAY YOLANDA GRACIELA	40								38		2	Titular
3	HEEREN VERA HEINER HANS	40								38		2	Titular
4	ELGUETA CHIGUAY EDUARDO ANTONIO	44								44			Titular
5	MANCILLA REICAHUIN CARLOS GERMAN	40								38		2	Titular
6	MENA MUÑOZ BEGONIA LIZBETH	40								38		2	Titular
7	ALMONACID BARRIA VIVIANA ANDREA	40						2	29-2-24	38			Titular
8	REMOLCOI CARDENAS ANTONIETA DEL CARMEN	44								38	6		Titular
9	BARRIA COLOANE KATIA ANGELICA	44						44	29-2-24				
10	LABRA VERA YESSENIA YANIRA	44										44	Titular
11	MALDONADO JAY CYNTHIA INES	10											
12	GUIC VILLAGRA CHRISTINE EVELYN	13								13			Titular
13	CAÑULEF CASTRO BIANCA MARISELA	24									24		Titular
14	CASANOVA NUÑEZ JEAN CARLO	18						18	29-2-24				
15	GONZALEZ CARDENAS LUIS HERIBERTO	44								44			Titular
16	ROJAS DUE ORLANDO DEL CARMEN	44								44			Titular
17	URIBE SOTO ANGELO MANUEL	24						24	8-11-23				
18													

	NOMBRE	DOCENTES ESCUELA SANTA ROSA DE CHOEN 2023											
		HORA S 2023	CT. SUB GRA L	CT. SU B SEP	CT. SUB PIE	CONT. R. GRAL	CONT. R. SEP	CONT. R. PIE	FECHA TERMINO HRS. CONTRAT A	P. SU B GR AL	P. SUB SEP	P. SU B PIE	SITUACION CONTRACTUAL 2024
1	ALBORNOZ BAHAMONDE MARIA EUGENIA	38								38			Titular
2	GALLARDO ULLOA MARIA JULIA	42								42			Titular
3	GONZALEZ PAREDES ANDREA ALEJANDRA	44					6			32	6		Titular
4	GUIC VILLAGRA CHRISTINE EVELYN	4				4			29-02- 2024				

	NOMBRE	DOCENTES ESCUELA LINDA VISTA DE METAHUE 2023											
		HORA S 2023	CT. SUB GRA L	CT. SUB SEP	CT. SUB PIE	CONTR. GRAL	CONTR. SEP	CONTR. PIE	FECHA TERMINO HRS. CONTRATA	P. SUB GRAL	P. SUB SEP	P. SUB PIE	SITUACION CONTRACTUAL 2024
1	BARRIA BARRIENTOS NICOLE DULCEBEL	44				38	6		29-02-2024				
2	BARRIENTOS BARRIENTOS RIGOBERTO SECUNDINO	44								44			Titular
3	BECERRA GODOY MICAELA JAVIERA	38				38			29-02-2024				
4	PEREZ FRANCO DALMA GENOVEVA	38				38			31-12-2023				
5	VALLEJOS JARA VIVIANA ALEJANDRA	44				2	2		31/12/2023- 29/02/2024	40			Titular
6													

	NOMBRE	DOCENTES ESCUELA RURAL TAC 2023											
		HORAS 2023	CT. SUB GRAL	CT. SUB SEP	CT. SUB PIE	CONTR. GRAL	CONTR. SEP	CONTR. PIE	FECHA TERMINO HRS. CONTRATA	P. SUB GRAL	P. SUB SEP	P. SUB PIE	SITUACION CONTRACTUAL 2024
1	AGUIL CARDENAS NATALIA CATALINA	38				38			29-02-2024				
2	CARVAJAL JARA KARLA VALENTINA	44								38	6		Titular
3	PAREDES ALVAREZ ALEX JUVENAL	44				2			29-02-2024	42			Titular
4	SEPULVEDA CAYUPEL BENEDICTA ELIZABETH	38								38			Titular

	NOMBRE	DOCENTES ESCUELA BORDEMAR DE MECHUQUE 2023											
		HORAS 2023	CT. SUB GRAL	CT. SUB SEP	CT. SUB PIE	CONTR. GRAL	CONTR. SEP	CONTR. PIE	FECHA TERMINO HRS. CONTRATA	P. SUB GRAL	P. SUB SEP	P. SUB PIE	SITUACION CONTRACTUAL 2024
1	ASTORGA FIGUEROA VIVIAN ALEJANDRA	38				38			31-12-2023				
2	GUENTELICAN PAILLALEVE JUAN ENRIQUE	40								38	2		Titular
3	SEPULVEDA PEREIRA NORMA EDITH									38			Indefinido (permiso sin goce de sueldo)
4	VARGAS VARGAS DANIELA NOEMI	42				42			29-02-2024				
5	VENEGAS MEDINA LUCIA BERNARDITA	44								38	6		Titular

DOTACION DOCENTES ESCUELAS UNI DOCENTES 2023														
	NOMBRE	ESTABLECI MIENTO	HORA S 2023	CT. SUB GRA L	CT. SUB SEP	CT. SUB PIE	CONT R GRAL	CONT RSEP	CONT R. PIE	FECHA TERMINO HRS. CONTRATA	P. SUB GRA L	P. SU B SE P	P. SU B PIE	SITUACIO N CONTRAC TUAL 2024
1	CARDENAS PINTO MARCELO FERNANDO	ESCUELA DE CHENIAO- ISLAS CHAUQUES	42								42			Titular
2	CARCAMO NAVARRO PERSEVERAN CIA DEL CARMEN	ESCUELA RURAL ARCHIPIELA GO	42								42			Titular
3	BARRIENTOS HUERQUE CAROLINA JEANNETTE	ESCUELA RURAL AULIN	42								42			Titular
4	DARWITG INOSTROZA LIZETH ALICIA	ESCUELA RURAL CAUCAHUE	40				40			31/12/2023				
5	VILLEGAS ACEVEDO EDUARDO ANDRÉS	ESCUELA RURAL CONEB	42				42			29/02/2024				
6	MANSILLA RENIN MARIA CECILIA	ESCUELA RURAL HUIITE	42								42			Titular
7	CASANOVA NUÑEZ JEAN CARLO	ESCUELA RURAL HUIITE	4				4			29/02/2024				
8	BARRIENTOS LOPEZ MARIA FELICIA	ESCUELA RURAL MALUCO	42								42			Titular
9	KEHSLER MARILICAN GIOVANNA DANISSA	ESCUELA RURAL NAYAHUE	42								42			Titular
10	ELADIO BAHAMONDE GONZALEZ	ESCUELA RURAL MORRO LOBOS ALTO	42								42			Titular
11	VIVAR VIDAL FAVIAN RICARDO	ESCUELA RURAL PIDO	44								44			Titular
12	OJEDA MOLINA EDUARDO MARCELO	ESCUELA RURAL QUELER	42								42			Titular
13	BUSTAMANTE OYARZO MIRTA NELLY	ESCUELA RURAL QUINTERQ UEN	42								42			Titular
14	VILLANUEVA SALAZAR	ESCUELA RURAL SAN JOSE	42				42			29/02/2024				





## **DOTACION DE PERSONAL ASISTENTES DE LA EDUCACION 2024.**

Los asistentes de la educación desempeñan distintas actividades de colaboración al proceso educativo, de control, mantención, supervisión y administración, según sea el caso y encontramos su definición legal actualizada en el Estatuto de Asistentes de la Educación Pública, ley N°21.109 de 2018, que, entre otras materias, agrupa o establece cuatro categorías de Asistentes de la Educación, según sus artículos 5° y siguientes: "... de acuerdo a la función que desempeñen y a las competencias requeridas para su ejercicio, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías: Profesional, Administrativa y Auxiliar"

**De carácter Profesional Art. 6:** para aquellos trabajadores que en posición de un título profesional no se encuentren afectadas a la ley 19.070, desempeñen funciones de apoyo al aprendizaje y otras relacionadas con los proyectos de mejoramiento educativo y de integración de cada establecimiento educacional.

Para ser clasificado en la categoría profesional se requerirá tener un título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

**De carácter técnico Art. 7:** para aquellos Asistentes de la Educación que desempeñen funciones, dentro y fuera del aula, tareas de apoyo al proceso educativo o desarrollo de labores de administración y otras para cuyo ejercicio se requiera contar con un título técnico.

Para ser catalogado en esta categoría técnica se requerirá tener de un título de una carrera técnica de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, de a lo menos cuatro semestres de duración, o estar en posesión de un título técnico de nivel medio.

**De carácter administrativo Art. 8:** aquellos que desempeñen funciones de apoyo administrativo, que requieren de competencias prácticas y destrezas adquiridas a través de la enseñanza formal y no formal. Para esto, se deberá contar con licencia de educación media.

**De carácter auxiliar Art. 9:** aquellos que desempeñen labores de cuidado, protección, mantención y limpieza de los establecimientos, y otras de similar naturaleza, exclusiva de aquellas que requieran de conocimientos técnicos específicos. Para el desempeño de estas funciones se deberá contar con licencia de educación media.

El personal asistente de la Educación, regido por las leyes N° 19.464, 20.244, 21.109 y código del trabajo, antes citado, está afecto al Artículo 33 y siguientes del Estatuto de los Asistentes de la Educación, para efectos de término de la relación laboral.

	NOMBRE	ASISTENTES DE LA EDUCACION ESCUELA MIL PAISAJES											
		HORAS 2023	CT. SUB GRAL	CT. SUB SEP	CT. SUB PIE	CONTR. GRAL	CONTR. SEP	CONTR. PIE	FECHA DE TERMINA HRS. CONTRATA	P. SUB GRAL	P. SUB SEP	P. SUB PIE	SITUACION CONTRACTUAL
1	ALVARADO VELASQUEZ MARCELA	44	44						31-12-2023				
2	BAHAMONDE DIAZ LUISA MARIA	44		44									Indefinido
3	BAHAMONDE ULLOA PATRICIA LORENA	42		42									Indefinido
4	BAHAMONDE ZUÑIGA PAMELA VANESSA	44		44									Indefinido
5	BARRIA OJEDA MARIA IGON	44	44										Indefinido
6	CAICHEO CAILEO JUAN CARLOS	7		7									Indefinido
7	CALISTO MARQUEZ FANNY VICTORIA	24			24								Indefinido
8	CARDENAS BARRIA JOSE ARISTELIO	44	44										Indefinido
9	CARDENAS CARCAMO DAMARIS DE LOURDES	44	44										Indefinido
10	CARDENAS VELASQUEZ JOSE ARTURO	44	44										Indefinido
11	CARIMAN RUIZ CLAUDIA ALEJANDRA	44		44									Indefinido
12	DIAZ BERRÍOS MACARENA	34			34								Indefinido
13	GOMEZ AGUILERA VALERIA ELISABETH	44		44									Indefinido
14	HERNANDEZ AQUINTUY DORIS LINDANA	44		44									Indefinido
15	JARAMILLO SANTANA SERGIO ALBERTO	22	22										Indefinido

16	LABRA VERA DIANA SOLEDAD	44	44													Indefinido
17	MANCILLA BUSTAMANTE FREY ABELARDO	44	44													Indefinido
18	MELLA VIDAL RAQUEL	44	44													Indefinido
19	MUÑOZ MONTAÑA GRACIANA MAGDALENA	44	44													Indefinido
20	OJEDA OJEDA VANESSA SOLEDAD	44			44											Indefinido
21	PAREDES ALONSO PAULA GRICEL	44				44										Indefinido
22	REYES MANSILLA ERARDO MARCIAL	44	44													Indefinido
23	REYES REYES GERDY MAGDALENA	44	44													Indefinido
24	ROGEL PEREZ MARCOS AURELIO	44	44													Indefinido
25	ROJEL BARRIENTOS MARCOS ALEJANDRO	44	44													Indefinido
26	RUIZ TRIVIÑO SOLEDAD DEL PILAR	44				44										Indefinido
27	TOCOL CALBUN ANA ROSA	44	44													Indefinido

NOMBRE	ASISTENTES DE LA EDUCACION ESCUELA RURAL AQUELARRE											
	HORAS 2023	CT. SUB GRAL	CT. SUB SEP	CT. SUB PIE	CONTR. GRAL	CONTR. SEP	CONTR. PIE	FECHA DE TERMINO HRS. CONTRATA	P. SUB GRAL	P. SUB SEP	P. SUB PIE	SITUACION CONTRACTUAL
1 JUANA BERNARDITA HURTADO GUERRERO	44	44										Indefinido
2 CLAUDIA YANNETE MACIAS MANSILA	44	44										Indefinido
3 CLAUDIA XIMENA VIDAL GALLARDO	44	44										Indefinido
4 BERNARDITA DE L. BARRIENTOS OJEDA	44	44										Indefinido
5 PABLO NEMESIO CARIMAN BARRIENTOS	44	44										Indefinido
6 SANDRITA ANTONIETA MANSILLA MUÑOZ	44	44										Indefinido
7 CARLOS OMAR SEPULVEDA SEPULVEDA	44	44										Indefinido
8 DANIELA SOLEDAD BAHAMONDE AGUILAR	9	9										Indefinido
9 GONZALO JAVIER BRUNA DINAMARCA	9	9										Indefinido
10 JUAN CARLOS CAICHEO CAILEO	4		4									Indefinido

NOMBRE	ASISTENTES ESCUELA RURAL AUCAR											
	HORAS 2023	CT. SUB GRAL	CT. SUB SEP	CT. SUB PIE	CONTR. GRAL	CONTR. SEP	CONTR. PIE	FECHA TERMINO HRS. CONTRATA	P. SUB GRAL	P. SUB SEP	P. SUB PIE	SITUACION CONTRACTUAL
1 LUCIO IVAN NAHUENHUEN MOYA	44	44										Indefinido
2 LUISA ANGELICA CARDENAS GOMEZ	44	44										Indefinido
3 MIRNA ERIKA ALBORNOZ BAHAMONDE	44		44									Indefinido
4 MARIA PAOLA ULLOA TOCOL	44	44										Indefinido
5 INGRID SOLEDAD CHIGUAY NAGUIL	22	22					31-12-2023					Indefinido
6 JUAN CARLOS CAICHEO CAILEO	1		1									Indefinido
7 FANNY VICTORIA CALISTO MARQUEZ	9	9										Indefinido

NOMBRE	ASISTENTES ESCUELA RURAL MONTEMAR											SITUACION CONTRACTUAL	
	HORA S 2023	CT. SUB GRAL	CT. SUB SEP	CT. SUB PIE	CONTR . GRAL	CONTR . SEP	CONTR . PIE	FECHA TERMINO HRS. CONTRAT A	P. SUB GRAL	P. SUB SEP	P. SUB PIE		
1	AQUINTUY NAGUIL EDITH VALERIA	44			44								Indefinido
2	BAHAMONDE AGUILAR DANIELA SOLEDAD	35			35								Indefinido
3	BRUNA DINAMARCA GONZALO JAVIER	18			18								Indefinido
4	CAICHEO CAILEO JUAN CARLOS	7		7									Indefinido
5	CARCAMO BELMAR AURELIA ESTEFANIA	44			44								Indefinido
6	MANSILLA ALVAREZ TITO IVAN	44	44										Indefinido
7	MIRANDA CARDENAS DIEGO URBANO	44	44										Indefinido
8	MIRANDA MORAGA LORETO JASMIN	44	44										Indefinido
9	OJEDA ULLOA JUAN CARLOS	44	44										Indefinido
10	SILVA CORTES KARINA ALEJANDRA	44	44										Indefinido
11	SOTO BAHAMONDE RINA DEL CARMEN	44		44									Indefinido
12	TITO MANSILLA	44	44										Indefinido
13													



	NOMBRE	ASISTENTES DE LA EDUCACION LICEO BICENTENARIO											
		HORAS 2023	CT. SUB GRAL	CT. SUB SEP	CT. SUB PIE	CONTR. GRAL	CONTR. SEP	CONTR. PIE	FECHA TERMINO HRS. CONTRATA	P. SUB GRAL	P. SUB SEP	P. SUB PIE	SITUACION CONTRACTUAL
1	BALBINA BEATRIZ MIRANDA VELASQUEZ	22		22									Indefinido
2	MAKARENA ALEJANDRA OYARZUN MACIAS	44			44								Indefinido
3	MARIA TERESA VIVAR MONTAÑA	44											Indefinido
4	SOLANGE ALEJANDRA BAEZ BARRIENTOS	44											Indefinido
5	FANNY VICTORIA CALISTO MARQUEZ	5			5								Indefinido
6	CARMEN VERONICA VIDAL BARRIA	44	44										Indefinido
7	SERGIO PATRICIO ULLOA ULLOA	44	44										Indefinido
8	CAROLINA VICTORIA VERGARA OVANDO	44	44										Indefinido
9	CRISTIAN RODRIGO UNICAHUIN BARRIA	44	44										Indefinido
10	ESTELA ORIANA BARRIENTOS CARDENAS	44	44										Indefinido
11	MARIA LUISA AMPUERO SOTO	44		44									Indefinido
12	FELIPE JOSE ULLOA ULLOA	44	44										Indefinido
13	VALENTINA BELEN SILVA MOLINA	33		30	3				29/02/2024 - 29/12/2023				

14	ANDRE KARIN JARA SALDIVIA	44	44					29-02-2024				
15	SANTIAGO ALBERTO ULLOA CARDENAS	44	44									Indefinido
16	JUAN CARLOS CAICHEO CAILEO	7	7									Indefinido

	NOMBRE	ASISTENTES ESCUELA RURAL DE LLIUCO											
		HORAS 2023	CT. SUB GRAL	CT. SUB SEP	CT. SUB PIE	CONTR. GRAL	CONTR. SEP	CONTR. PIE	FECHA TERMINO HRS. CONTRATA	P. SUB GRAL	P. SUB SEP	P. SUB PIE	SITUACION CONTRACTUAL
1	PAULINA FERNANDA AGUILERA RUIZ	18			18								Indefinido
2	GONZALO JAVIER BRUNA DINAMARCA	17			17								Indefinido
3	ROSA ESTER HERNANDEZ CARDENAS	32		32					29/02/2024				
4	EMA MACARENA VIDAL CARDENAS	44	44										Indefinido
5	VIVIANA ESTHER CARDENAS CARDENAS	44		44									Indefinido
6	ALICIA ESTELA OJEDA OYARZUN	44	44										Indefinido
7	VILMA ORTEGA CARDENAS OYARZUN	44	44										Indefinido
8	CINDY MACARENA REYES HUICHAL	44		22	22				29/02/24(22)				Indefinido (22)
9	BERTA JIMENA OJEDA BARRIENTOS	44	44										Indefinido
10	GABRIELA DE LOURDES MONTIEL ALMONACID	44	44										Indefinido
11	RENE MILTON CARDENAS CARDENAS	44	44										Indefinido
12	PATRICIO ORLANDO BARRIENTOS CARDENAS	44	44										Indefinido
13	JUAN CARLOS CAICHEO CAILEO	7		7									Indefinido

NOMBRE	ASISTENTES DE LA EDUCACION SANTA ROSA DE CHOEN											
	HORAS 2023	CT. SUB GRAL	CT. SUB SEP	CT. SUB PIE	CONTR. GRAL	CONTR. SEP	CONTR. PIE	FECHA TERMINO HRS. CONTRATA	P. SUB GRAL	P. SUB SEP	P. SUB PIE	SITUACION CONTRACTUAL
1 CAICHEO CAILEO JUAN CARLOS	1		1									Indefinido

NOMBRE	ASISTENTES ESCUELA RURAL TAC											
	HORAS 2023	CT. SUB GRAL	CT. SUB SEP	CT. SUB PIE	CONTR. GRAL	CONTR. SEP	CONTR. PIE	FECHA TERMINO HRS. CONTRATA	P.SUB GRAL	P.SUB SEP	P.SUB PIE	SITUACION CONTRACTUAL
1 CAICHEO CAILEO JUAN CARLOS	7		7									Indefinido
2 URIBE TUREUNA VALERIA DEL C.	22	22										Indefinido

NOMBRE	ASISTENTES ESCUELA BORDEMAR DE MECHUQUE											
	HORAS 2023	CT. SUB GRAL	CT. SUB SEP	CT. SUB PIE	CONTR. GRAL	CONTR. SEP	CONTR. PIE	FECHA TERMINO HRS. CONTRATA	P. SUB GRAL	P. SUB SEP	P. SUB PIE	SITUACION CONTRACTUAL
1 ÁLVAREZ BAHAMONDE SANDRA PAMELA	44	44										Indefinido
2 CAICHEO CAILEO JUAN CARLOS	3		3									Indefinido

# **SUBVENCIÓN SISTEMA EDUCATIVO COMUNAL**

## **Subvención Escolar Preferencial (SEP)**

La ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), entrega recursos a los Establecimientos Educacionales Subvencionados de nuestro País con el propósito de mejorar la equidad y calidad de la educación en los Establecimientos Educacionales que atienden alumnos cuyas condiciones socioeconómicas pueden afectar su rendimiento escolar y avanzar hacia una educación con mejores oportunidades para todos.

En virtud de esta Ley, los Sostenedores suscribieron un convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa, debiendo elaborar y presentar al Ministerio de Educación un Plan de Mejoramiento Educativo de sus Establecimientos Educacionales. Este PME, incluye acciones en las áreas de Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos, para los niveles incorporados desde pre-kinder a 4° medio. Este convenio permite responsabilizar de los resultados de los aprendizajes a los Establecimientos y Sostenedores, lo que implica colocar énfasis en los avances pedagógicos y en cómo mejorar las capacidades institucionales de todos los actores del sistema educativo para instalar el mejoramiento continuo de la gestión curricular e institucional.

A nivel Comunal, a octubre del año 2023, se recibió un total de **\$442.925.700**, por concepto de Subvención Escolar Preferencial para los Establecimientos de Educación Municipal.

## Reporte PME de los Establecimientos, al mes de octubre 2023.

Reporte de Avance					<a href="#">Descargar</a>
Total EE / %	EE fase estratégica cerrada	EE planificación cerrada	EE implementación y monitoreo cerrada	EE evaluación cerrada	
23	23	23	23	23	
100%	100%	100%	100%	100%	

Reporte de Planificación					<a href="#">Descargar</a>
Total de acciones	% de acciones gestión pedagógica	% de acciones convivencia escolar	% de acciones liderazgo	% de acciones gestión de recursos	
295	31%	23%	21%	23%	

Reporte de Recursos					<a href="#">Descargar</a>
Total de recursos asociados al plan	Total de recursos SEP	Total de recursos PIE	Total de recursos FAEP	Total otras subvenciones	
\$469.772.614	\$378.632.614	\$69.800.000	\$0	\$21.340.000	

## **Programa de Integración Escolar (P.I.E)**


El Programa de Integración se constituye en un conjunto de recursos y apoyos para los centros educativos, que en el aula se traducen en estrategias pedagógicas diversificadas, recursos humanos especializados, capacitación para los docentes y materiales educativos pertinentes a las necesidades de los estudiantes. Todos estos apoyos deben estar centrados en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco de las bases curriculares, de la flexibilidad y diversificación de la enseñanza, que algunos estudiantes pudieran requerir durante su trayectoria escolar.


Actualmente, el Decreto 170 del 2009, es el reglamento que regula todos los procedimientos y cuerpos legales relacionados con la subvención que perciben las escuelas especiales y los establecimientos de educación regular que cuentan con Programas de Integración Escolar (P.I.E).

Durante el año 2022, cinco Establecimientos de Educación Municipal cuentan con Programas de Integración Escolar, en los cuales se desempeñan 9 Educadores/as Diferenciales, 3 Psicólogos, 2 Fonoaudiólogas, 5 Asistentes de sala P.I.E, 1 Coordinadora Comunal y para su ejecución se recibió un total de **\$292.054.288**, a octubre 2023.

## Fondo de Apoyo a la Educación Pública

Tiene como finalidad apoyar la gestión educativa de los establecimientos municipales de la comuna, los cuales podrán presentar un plan de acción asociado a distintas Áreas relevantes del desarrollo y desempeño escolar

				
PLAN DE FORTALECIMIENTO FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2023 L. M. QUEMCHI				
COMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública				
2. Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de equipamiento de apoyo pedagógicos, recursos de aprendizajes, equipamiento e insumos tecnológicos, implementación deportiva y artística entre otros.	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra o contrato, factura o egreso.	\$ 6.001.000
3. Administración y normalización de los establecimientos	Pago de remuneraciones a Docentes y Asistentes de los establecimientos educacionales de la comuna.	Porcentaje del monto ejecutado	Decreto de pago, formulario de remuneraciones, comprobante de egreso y/o traspaso.	\$ 72.000.000
4. Mantenión, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura				
5. Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario	Adquisición de mobiliario escolar y de oficinas, artículo de ajuaramiento de sala de clases y dependencias en establecimientos educacionales municipales	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra o contrato, factura o egreso.	\$ 4.007.000
6. Transporte escolar y servicios de apoyo	Contratación de servicio externo para traslado de estudiantes desde sus domicilios a los establecimientos educacionales de la comuna y viceversa.	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra o contrato, factura o egreso.	\$ 66.000.000
	Gastos de operación y/o mantención del Servicio de Transporte Escolar de Establecimientos Rurales.	Porcentaje del monto ejecutado	Orden de compra o contrato, factura o egreso.	\$ 12.000.000
7. Participación de la comunidad educativa				
8. Bienestar Financiero				
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 180.008.000</b>



\_\_\_\_\_  
 LUIS HERBERTO RACAS DEMARCHI

Ciudad de Quemchi, 19 de Abril de 2023



## Subvención General

- Ingresos 2024

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
05					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.925.521</b>
05	01				DEL SECTOR PRIVADO	
05	02				DEL GOBIERNO CENTRAL	
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<b>3.925.521</b>
05	03	001			De la Secretaría y Administración General de Interior	
05	03	001	001		Programa PREVIENE	
05	03	001	002		Programas Comunales y de Barrios	
05	03	002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	
05	03	002	001		Fortalecimiento de la Gestión Municipal	
05	03	003			De la Subsecretaría de Educación	<b>3.715.521</b>
05	03	003	001		Subvención de Escolaridad	<b>3.715.521</b>
05	03	003	999		Otros	
05	03	003	002	002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	10
05	03	003	002	999	Otros	0
05	03	004			De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	
05	03	004	001		Convenios Educación Prebásica	
05	03	005			Del Servicio Nacional de Menores	
05	03	005	001		Subvención Menores en Situación Irregular	
05	03	006			Del Servicio de Salud	
05	03	006	001		Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	
05	03	006	002		Aportes Afectados	
05	03	007			Del Tesoro Público	10.000
05	03	007	999		Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	10.000
05	03	099			De Otras Entidades Públicas	
05	03	100			De Otras Municipalidades	0
05	03	101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	<b>200.000</b>
05	04				DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	
05	05				DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
05	06				DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	
05	07				DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	
06					<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>0</b>
06	01				ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
06	02				DIVIDENDOS	
06	03				INTERESES	

06	04				PARTICIPACION DE UTILIDADES	
06	99				OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
07					<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>0</b>
07	01				VENTA DE BIENES	
07	02				VENTA DE SERVICIOS	
08					<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>50.020</b>
08	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	<b>45.010</b>
08	01	001			Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345	<b>45.000</b>
08	01	002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	<b>10</b>
08	03				<b>PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979</b>	<b>0</b>
08	03	001			Participación Anual en el Trienio Correspondiente	
08	03	002			Por Menores Ingr. para Gastos de Oper. Ajustados	
08	03	005			De Municipalidades no Instaladas	
08	04				<b>FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>0</b>
08	04	001			Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	
08	04	999			Otros Fondos de Terceros	
08	99				<b>OTROS</b>	<b>5.010</b>
08	99	001			Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	<b>5.000</b>
08	99	999			Otros	<b>10</b>
10					<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>0</b>
10	01				TERRENOS	
10	02				EDIFICIOS	
10	03				VEHICULOS	
10	04				MOBILIARIO Y OTROS	
10	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	
10	06				EQUIPOS INFORMATICOS	
10	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	
10	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
13					<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0</b>
13	01				<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>0</b>
13	01	001			De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	
13	01	999			Otras	
13	03				<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>0</b>
13	03	001			De la Secretaría y Administración General de Interior	<b>0</b>
13	03	001	001		Programas Comunales y de Barrios	
13	03	002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	<b>0</b>
13	03	002	001		Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	
13	03	002	002		Programa Mejoramiento de Barrios	
13	03	003			Del Gobierno Regional	<b>0</b>
13	03	003	001		Programa Mejoramiento de Barrios	
13	03	003	002		Sostenedores Establecimientos Educativos	
13	03	004			De la Subsecretaría de Educación	<b>0</b>
13	03	004	001		Otros Aportes	
13	03	005			Del Tesoro Público	<b>0</b>
13	03	005	001		Patentes Mineras Ley N° 19.143	
13	03	999			De Otras Entidades Públicas	

14					<b>ENDEUDAMIENTO</b>	<b>0</b>
14	01				<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	<b>0</b>
14	01	002			Empréstitos	
14	01	003			Créditos de Proveedores	
15					<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>10</b>
					<b>TOTAL INGRESOS.....M\$</b>	<b>3.975.551</b>

## GASTOS 2024

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
<b>21</b>					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>3.754.016</b>
<b>21</b>	<b>01</b>				<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>2.250.407</b>
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>001</b>			<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>2.162.710</b>
21	01	001	001		Sueldos Bases	676.451
21	01	001	002		Asignación de Antigüedad	0
21	01	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	0
21	01	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	
21	01	001	002	003	Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076	
21	01	001	003		Asignación Profesional	
21	01	001	003	001	Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974	
21	01	001	004		Asignación de Zona	323.216
21	01	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	
21	01	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	
21	01	001	004	003	Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354	
21	01	001	004	004	Complemento de Zona	323.216
21	01	001	005		Asignación de Rancho	
21	01	001	006		Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978	
21	01	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	
21	01	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	
21	01	001	007	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981	
21	01	001	007	003	Bonificación Art. 39, D.L. N°3.551 de 1981	
21	01	001	008		Asignación de Nivelación	
21	01	001	008	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	
21	01	001	008	002		
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	23.000
21	01	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	0
21	01	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	0
21	01	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	0
21	01	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	23.000
21	01	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	
21	01	001	009	006	Red Maestros de Maestros	
21	01	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales - Nueva Carrera Docente	0
21	01	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	
21	01	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	
21	01	001	011		Asignación de Movilización	
21	01	001	011		Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	
21	01	001	012		Gastos de Representación	
21	01	001	013		Asignación de Dirección Superior	
21	01	001	014		Asignaciones Compensatorias	1.360
21	01	001	014	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	
21	01	001	014	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	

21	01	001	014	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	
21	01	001	014	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	
21	01	001	014	005	Bonificación Art. 3° Ley 19.200	1360
21	01	001	014	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	
21	01	001	014	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	
21	01	001	014	999	Otras Asignaciones Compensatorias - B.R.P.	0
21	01	001	015		Asignaciones Sustitutivas	
21	01	001	015	001	Asignación Unica Art. 4, Ley N° 18.717	
21	01	001	015	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	
21	01	001	016		Asignación de Dedicación Exclusiva	
21	01	001	017		Asignación para Operador de Máquina Pesada	
21	01	001	018		Asignación de Defensa Judicial Estatal	
21	01	001	019		Asignación de Responsabilidad	0
21	01	001	019	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2°, Ley N° 20.008	
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	0
21	01	001	019	003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	
21	01	001	019	004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976	
21	01	001	020		Asignación por Turno	
21	01	001	021		Asignación Artículo 1, Ley N°19.264	
21	01	001	022		Componente Base Asignación de Desempeño	
21	01	001	023		Asignación de Control	
21	01	001	024		Asignación de Defensa Penal Pública	
21	01	001	025		Asignación Artículo 1, Ley N°19.112	
21	01	001	025	001	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra a), Art. 1, Ley N°19.112	
21	01	001	025	002	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra b), Art. 1, Ley N°19.112	
21	01	001	026		Asignación Artículo 1, Ley N°19.432	
21	01	001	027		Asignación de Estímulo Médico Diruno	
21	01	001	028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0
21	01	001	028	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 50, Ley N° 19.070	
21	01	001	028	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	
21	01	001	028	003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley N°18.482	
21	01	001	028	004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley N°15.076	
21	01	001	029		Aplicación Artículo 7, Ley N°18.482	
21	01	001	030		Asignación de Estímulo por Falencia	
21	01	001	031		Asignación de Experiencia Calificada	0
21	01	001	031	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	
21	01	001	031	002	Asignación Post-Titulo, Art. 42, Ley N° 19.378	
21	01	001	032		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	
21	01	001	033		Asignación Judicial	
21	01	001	034		Asignación de Casa	
21	01	001	035		Asignación Legislativa	
21	01	001	036		Asignación Artículo 11, Ley N°19.041	
21	01	001	037		Asignación Única	
21	01	001	038		Asignación Zonas Extremas	
21	01	001	039		Asignación de Responsabilidad Superior	
21	01	001	040		Asignación Familiar en el Exterior	
21	01	001	041		Asignación Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden	
21	01	001	042		Asignaciones por Desempeño en el Exterior	
21	01	001	043		Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695	
21	01	001	044		Asignación de Atención Primaria Municipal	
21	01	001	044	001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	

21	01	001	046		Asignación de Experiencia	235.000
21	01	001	047		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	351.941
21	01	001	048		Asign. de reconocimiento por Docencia en Establecim. de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	127.852
21	01	001	049		Asignación por Responsabilidad Directiva y Asign. de Responsabilidad Técnico Pedagógica	39.790
21	01	001	049	001	Asignación por Responsabilidad Directiva	29.000
21	01	001	049	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	10.790
21	01	001	050		Bonificación por Reconocimiento Profesional - BRP.	365.000
21	01	001	051		Bonificación de Excelencia Académica	19.100
21	01	001	999		Otras Asignaciones	
					Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N°19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes	
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>002</b>			<b>Aportes del Empleador</b>	<b>52.459</b>
21	01	002	001		A Servicios de Bienestar	
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales (A.ch.s. y otras)	52.459
21	01	002	003		Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.566	
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>003</b>			<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>18.010</b>
21	01	003	001		Desempeño Institucional	0
21	01	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	01	003	001	002	Bonificación Excelencia	
21	01	003	002		Desempeño Colectivo	
21	01	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	01	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	
21	01	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	
21	01	003	003		Desempeño Individual	18.010
21	01	003	003	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	01	003	003	002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N°20.008	
21	01	003	003	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070 (JECDD)	18.000
21	01	003	003	004	Asignación Variable por Desempeño Individual	10
21	01	003	003	005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>004</b>			<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>10</b>
21	01	004	001		Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	
21	01	004	002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	
21	01	004	003		Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	
21	01	004	004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	10
21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el País	
21	01	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>005</b>			<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>17.218</b>
21	01	005	001		Aguinaldos	7.102
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	4.700
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	2.402
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	3.226
21	01	005	003		Bonos Especiales	6.880
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual - bono vacaciones y especial con aguin.)	6.880
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	10
<b>21</b>	<b>02</b>				<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>642.373</b>
<b>21</b>	<b>02</b>	<b>001</b>			<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>615.333</b>
21	02	001	001		Sueldos Bases	225.745
21	02	001	002		Asignación de Antigüedad	0
21	02	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	0
21	02	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	
21	02	001	003		Asignación Profesional	

21	02	001	004		Asignación de Zona	101.894
21	02	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	
21	02	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	
21	02	001	004	003	Complemento de Zona	101.894
21	02	001	005		Asignación de Rancho	
21	02	001	006		Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978	
21	02	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	
21	02	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	
21	02	001	007	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N°3.551 de 1981	
21	02	001	008		Asignación de Nivelación	
21	02	001	008	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	
21	02	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	6.112
21	02	001	009	001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	
21	02	001	009	002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	
21	02	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	
21	02	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	6.112
21	02	001	009	005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	
21	02	001	009	006	Red Maestros de Maestros	
21	02	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales - Nueva Carrera Docente	0
21	02	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	
21	02	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	
21	02	001	011		Asignación de Movilización	
21	02	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	
21	02	001	012		Gastos de Representación	
21	02	001	013		Asignaciones Compensatorias	
21	02	001	013	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	
21	02	001	013	002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	
21	02	001	013	003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	
21	02	001	013	004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675	
21	02	001	013	005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	
21	02	001	013	006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386	
21	02	001	013	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	
21	02	001	013	999	Otras Asignaciones Compensatorias -B.R.P.	
21	02	001	014		Asignaciones Sustitutivas	
21	02	001	014	001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	
21	02	001	014	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	
21	02	001	015		Asignación de Dedicación Exclusiva	
21	02	001	016		Asignación para Operador de Máquina Pesada	
21	02	001	017		Asignación de Defensa Judicial Estatal	
21	02	001	018		Asignación de Responsabilidad	0
21	02	001	018	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	0
21	02	001	018	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	
21	02	001	019		Asignación por Turno	
21	02	001	020		Asignación Artículo 1, Ley N°19.264	
21	02	001	021		Componente Base Asignación de Desempeño	
21	02	001	022		Asignación de Control	
21	02	001	023		Asignación de Defensa Penal Pública	
21	02	001	024		Asignación Artículo 1°, Ley N°19.112	
21	02	001	025		Asignación Artículo 1°, Ley N°19.432	

21	02	001	026		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	
21	02	001	027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	
21	02	001	027	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 50, Ley N° 19.070	
21	02	001	027	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	
21	02	001	028		Asignación Artículo 7, Ley N°19.112	
21	02	001	029		Asignación de Estímulo por Falencia	
21	02	001	030		Asignación de Experiencia Calificada	
21	02	001	030	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	
21	02	001	030	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	
21	02	001	031		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	
21	02	001	032		Asignación Judicial	
21	02	001	033		Asignación de Casa	
21	02	001	034		Asignación Legislativa	
21	02	001	035		Asignación Artículo 11, Ley N°19.041	
21	02	001	036		Asignación Única	
21	02	001	037		Asignación Zonas Extremas	
21	02	001	038		Asignación de Responsabilidad Superior	
21	02	001	039		Asignación Familiar en el Exterior	
21	02	001	040		Asignaciones Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden	
21	02	001	041		Asignaciones por Desempeño en el Exterior	
21	02	001	042		Asignación de Atención Primaria Municipal	
21	02	001	042	001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley N°19.378	
21	02	001	044		Asignación de Experiencia	40.300
21	02	001	045		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	53.219
21	02	001	046		Asign. de reconocimiento por Docencia en Establecim. de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	32.346
21	02	001	047		Asignación por Responsabilidad Directiva y Asign. de Responsabilidad Técnico Pedagógica	4.023
21	02	001	047	001	Asignación por Responsabilidad Directiva	2.423
21	02	001	047	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	1.600
21	02	001	048		Bonificación por Reconocimiento Profesional - BRP.	145.494
21	02	001	049		Bonificación de Excelencia Académica	6.200
21	02	001	999		Otras Asignaciones	
					Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N°19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes	
<b>21</b>	<b>02</b>	<b>002</b>			<b>Aportes del Empleador</b>	<b>18.825</b>
21	02	002	001		A Servicios de Bienestar	
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales (A.ch.s. y otras)	18.825
21	02	002	003		Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.566	
<b>21</b>	<b>02</b>	<b>003</b>			<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>10</b>
21	02	003	001		Desempeño Institucional	0
21	02	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	02	003	001	002	Bonificación Excelencia	
21	02	003	002		Desempeño Colectivo	
21	02	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	02	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	
21	02	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	
21	02	003	003		Desempeño Individual	10
21	02	003	003	001	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	
21	02	003	003	002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070 (JECD)	
21	02	003	003	003	Asignación Variable por Desempeño Individual	10
21	02	003	003	004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	
<b>21</b>	<b>02</b>	<b>004</b>			<b>Remuneraciones Variables</b>	
21	02	004	001		Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	



21	02	004	002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	
21	02	004	003		Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	
21	02	004	004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	
21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País	
21	02	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	
<b>21</b>	<b>02</b>	<b>005</b>			<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>8.205</b>
21	02	005	001		Aguinaldos	3.610
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	2.310
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	1.300
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	950
21	02	005	003		Bonos Especiales	3635
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual - bono vacaciones y especial con aguin.)	3635
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	10
<b>21</b>	<b>03</b>				<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>861.236</b>
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	2540
21	03	002			Honorarios Asimilados a Grados	
21	03	003			Jornales	
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	832.723
21	03	004	001		Sueldos	490.380
21	03	004	002		Aporte del Empleador	25.541
21	03	004	003		Remuneraciones Variables	154.000
21	03	004	004		Aguinaldos y Bonos	162.802
21	03	004	004	001	Aguinaldos Asistentes Escuelas	3.971
21	03	004	004	002	Aguinaldos Daem	931
21	03	004	004	003	Bonos Asistentes Escuelas	155.400
21	03	004	004	004	Bonos Daem.	2.500
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	0
21	03	006			Personal a Trato y/o Temporal	
21	03	007			Alumnos en Práctica	500
21	03	999			Otras	25.473
21	03	999	001		Asignación Art. 1, Ley N°19.464	21.473
21	03	999	999		Otras	4.000
<b>22</b>					<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>204.870</b>
<b>22</b>	<b>01</b>				<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>10.610</b>
22	01	001			Para Personas	10.610
22	01	001	001		Gestión Interna	10.610
22	01	001	001	001	Internados	9.000
22	01	001	001	002	Consumo personal Daem.	200
22	01	001	001	003	Consumo personal Escuelas	200
22	01	001	001	004	Consumo personal Extraescolar	500
22	01	001	001	005	Reuniones y otros responsabilidad Daem.	10
22	01	001	001	006	Servicio de alimentación colectiva	
22	01	001	001	007	Alimentación alumnos	
22	01	001	001	008	Servicios de coctelería y otros	700
<b>22</b>	<b>02</b>				<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>5.520</b>
22	02	001			Textiles y Acabados Textiles	
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	3.620
22	02	002	001		Gestión Interna	3.120
22	02	002	001	001	Vestuario Asistentes de la Educación	300
22	02	002	001	002	Vestuario Funcionarios Daem.	2.800

22	02	002	001	003	Vestuario Pro - retención	10
22	02	002	001	004	Vestuario poyo a la gestión	10
22	02	002	005		Implementos deportivos extraescolar	500
22	02	003			Calzado	1900
22	03				<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>25.330</b>
22	03	001			Para Vehículos	3.330
22	03	001	001		Combustible personal Daem. y otros	10
22	03	001	002		Combustible personal Escuelas	10
22	03	001	003		Combustible informática	10
22	03	001	004		Combustible Vehículos Terrestres	3.000
22	03	001	004	001	Buses	500
22	03	001	004	002	Camioneta y Otros	2.500
22	03	001	005		Combustible Vehículo Marítimo	300
22	03	002			Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación (grupos electr./ generadores y caldera)	2.000
22	03	002	001		Para Maquinarias, Equipos y Otros	500
22	03	002	002		Generador Mechuque, Añihué, Cheniao	1.500
22	03	003			Para Calefacción (Calderas Escuela Básica - Montemar)	5.500
22	03	999			Para Otros	14.500
22	03	999	001		Gas a Granel Internado, Daem	7.000
22	03	999	002		Leña Internados	
22	03	999	003		Leña Escuelas y pellet	7.500
22	04				<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>45.550</b>
22	04	001			Materiales de Oficina	2.110
22	04	001	001		Gestión Interna	2.110
22	04	001	001	001	Impresión Formularios Daem.	100
22	04	001	001	002	Artículos oficina Daem.	300
22	04	001	001	003	Artículos oficina Comse	
22	04	001	001	004	Artículos escuelas	1.700
22	04	001	001	005	Materiales de Uso Integración Liceo	
22	04	001	001	006	Artículos oficina Extraescolar	
22	04	001	001	007	Artículos informática	
22	04	001	001	008	Artículos Oficina P.S.P.	
22	04	001	001	009	Artículos Ed. Diferencial	
22	04	001	001	010	Materiales Diversos y Otros	10
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.810
22	04	002	001		Libros de clases y otros	1.800
22	04	002	002		Textos escuelas	10
22	04	002	003		Textos integración Liceo	
22	04	004			Productos Farmacéuticos	700
22	04	005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	
22	04	005	001		Módulo dental	
22	04	005	002		Comse comunal	0
22	04	007			Materiales y Útiles de Aseo	9.500
22	04	007	001		Útiles de Aseo Oficinas Daem.	2.000
22	04	007	002		Útiles de Aseo Escuelas	7.000
22	04	007	003		Útiles de Aseo Internados	500
22	04	007	004		Útiles de Aseo Integración Liceo	
22	04	008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	800
22	04	008	001		Menaje Internados	300
22	04	008	002		Menaje Servicios de alimentación colectiva	0
22	04	008	003		Menaje Integración Liceo	

22	04	008	004	Menaje oficina Daem.	500
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	510
22	04	009	001	Insumos Computacionales Oficinas Daem.	500
22	04	009	002	Insumos Computacionales Escuelas	10
22	04	010		Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	22.600
22	04	010	001	Materiales para Mantenimiento y Reparación Escuelas Responsabilidad Daem. (16.000+8.600)	22.600
22	04	010	002	Mantenimiento Escuela Añihué	
22	04	010	003	Mantenimiento Escuela Aucar	
22	04	010	004	Mantenimiento Escuela Aucho	
22	04	010	005	Mantenimiento Escuela Aulin	
22	04	010	006	Mantenimiento Escuela Colo	
22	04	010	007	Mantenimiento Escuela Coneb	
22	04	010	009	Mantenimiento Escuela Cheniao	
22	04	010	010	Mantenimiento Escuela Choen	
22	04	010	011	Mantenimiento Escuela Huite	
22	04	010	012	Mantenimiento Liceo Polivalente	
22	04	010	013	Mantenimiento Escuela LLIuco	
22	04	010	015	Mantenimiento Escuela Maluco	
22	04	010	016	Mantenimiento Escuela Mechuque	
22	04	010	017	Mantenimiento Escuela Metahue	
22	04	010	018	Mantenimiento Escuela Montemar	
22	04	010	019	Mantenimiento Escuela M.L.Alto	
22	04	010	020	Mantenimiento Escuela M.L.Bajo	
22	04	010	021	Mantenimiento Escuela Nayahué	
22	04	010	022	Mantenimiento Escuela Pido	
22	04	010	023	Mantenimiento Escuela Queler	
22	04	010	024	Mantenimiento Escuela Quicavi	
22	04	010	025	Mantenimiento Escuela Quinterquén	
22	04	010	026	Mantenimiento Escuela San José	
22	04	010	027	Mantenimiento Escuela Tac	
22	04	010	028	Mantenimiento Escuela Tubidad	
22	04	010	029	Mantenimiento Escuela Voigue	
22	04	011		Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	7.500
22	04	011	001	Vehículos Terrestres (buses - camioneta )	6.500
22	04	011	002	Vehículo Marítimo	1.000
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	10
22	04	013		Equipos Menores	10
22	04	013	001	Implementación Bandas (Municipal)	
22	04	013	002	Bandas Apoyo a la Gestión	
22	04	013	003	Implementación Talleres Deportivos	10
22	05			<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>64.270</b>
22	05	001		Electricidad	55.010
22	05	001	001	Consumo Electricidad Escuelas	55.000
22	05	001	002	Consumo Electricidad Internados	10
22	05	002		Agua	2.010
22	05	002	001	Consumo Agua en Escuelas	2.000
22	05	002	002	Consumo Agua en Internados	10
22	05	003		Gas	4.910
22	05	003	001	Gas Oficinas Daem.	4.500
22	05	003	002	Gas Integración Liceo	
22	05	003	003	Gas Internados	

22	05	003	004	Gas Escuelas	400
22	05	003	005	Gas Alimentación Colectiva	10
22	05	005		Telefonía Fija	<b>1.500</b>
22	05	005	001	Servicio Telefónico en Escuelas	600
22	05	005	002	Servicio Telefónico en Daem.	900
22	05	006		Telefonía Celular	<b>10</b>
22	05	007		Acceso a Internet	<b>810</b>
22	05	007	001	Internet Daem.	800
22	05	007	002	Internet Escuelas	10
22	05	008		Enlaces de Telecomunicaciones	<b>10</b>
22	05	999		Otros	<b>10</b>
<b>22</b>	<b>06</b>			<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>14.500</b>
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	<b>8.000</b>
22	06	001	001	Mantenimiento Escuelas	7.000
22	06	001	002	Mantenimiento y Reparación Oficinas Daem.	1.000
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	<b>5.500</b>
22	06	002	001	Mantenimiento Vehiculos Terrestre	5.000
22	06	002	002	Mantenimiento Vehiculo Marítimo	500
22	06	005		Mantenimiento y Reparación de Maquinaria	<b>500</b>
22	06	005	001	Mantenimiento y Reparación Generadores	500
22	06	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	<b>500</b>
22	06	999		Otros	
<b>22</b>	<b>07</b>			<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>510</b>
22	07	001		Servicios de Publicidad	<b>500</b>
22	07	001	001	Servicio de Publicidad Daem.	500
22	07	001	002	Servicio de Publicidad Apoyo a la Gestión	
22	07	002		Servicios de Impresión	<b>10</b>
<b>22</b>	<b>08</b>			<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>510</b>
22	08	001		Servicios de Aseo (contratos escuelas)	<b>10</b>
22	08	001	001	Servicios de Aseo para Escuelas	0
22	08	001	002	Otros (lavado camisetas) extraescolar	0
22	08	002		Servicio de Vigilancia	0
22	08	002	001	Servicio de Alarma	
22	08	002	002	Guardia	
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes (peaje - parquímetros y otros)	<b>500</b>
22	08	007	001	Reembolso Pasajes, Peaje y Otros Personal Daem.	400
22	08	007	002	Reembolso Pasajes, Peaje y Otros Personal Escuelas	100
22	08	010		Servicios de Suscripción y Similares	
22	08	999		Otros	
<b>22</b>	<b>09</b>			<b>ARRIENDOS</b>	<b>2.510</b>
22	09	001		Arriendo de Terrenos	<b>0</b>
22	09	001	001	Arriendo LLIuco	
22	09	002		Arriendo de Edificios	
22	09	003		Arriendo de Vehículos	<b>2.510</b>
22	09	003	001	Arriendos Gestión	1.000
22	09	003	002	Arriendos Extraescolar	500
22	09	003	003	Arriendos Comse	
22	09	003	004	Arriendos Informática - perfeccionam. y enlace	
22	09	003	005	Arriendos Responsabilidad Daem.	1.000
22	09	003	006	Arriendos Proyecto movilización aporte ministerio	10

22	09	006		Arriendo de Equipos Informáticos	
22	09	999		Otros (Arriendo contenedores Queler)	
22	10			<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>18.520</b>
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	<b>18.500</b>
22	10	002	001	Seguros Locales Escolares	10.000
22	10	002	002	Seguros Vehículos	8.500
22	10	004		Gastos Bancarios	<b>10</b>
22	10	999		Otros	<b>10</b>
22	11			<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>3.280</b>
22	11	001		Estudios e Investigaciones	
22	11	002		Cursos de Capacitación	<b>2.520</b>
22	11	002	001	Cursos Contratados con Terceros	10
22	11	002	002	Pago a Profesores y Monitores	2.500
22	11	002	003	Capacitación Apoyo a la Gestión - Bicentenario	10
22	11	003		Servicios Informáticos	<b>10</b>
22	11	999		Otros (Certificados de renta-arbitrajes- otros servicios)	<b>750</b>
22	12			<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>13.760</b>
22	12	002		Gastos Menores	<b>8.800</b>
22	12	002	001	Liceo Bicentenario - Gastronomía con mención en cocina	4.800
22	12	002	002	Gastos Menores Daem.	4.000
22	12	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	<b>3.000</b>
22	12	004		Intereses, Multas y Recargos	<b>10</b>
22	12	005		Derechos y Tasas - <i>notaria</i>	<b>10</b>
22	12	999		Otros (residencias familiares)	<b>1.940</b>
23				<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>13.085</b>
23	01			<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>13.085</b>
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones Cesantía empleador	<b>13.085</b>
23	01	004	001	Desahucios - Aporte del Empleador	13.075
23	01	004	002	Indemnizaciones Funcionarios	10
23	01	015		Aporte Fondo de Cesantía Solidario Ley N° 19.728	
26				<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2.520</b>
26	01			<b>DEVOLUCIONES</b>	<b>2.510</b>
26	01	001		Licencias Médicas	<b>2.500</b>
26	01	002		Otros	<b>10</b>
26	02			<b>COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD</b>	<b>10</b>
26	02	001		Pago a terceros por demandas	<b>10</b>
26	04			<b>APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>0</b>
26	04	001		<i>Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas</i>	
26	04	999		<i>Aplicación Otros Fondos de Terceros</i>	
29				<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>1.050</b>
29	01			<b>TERRENOS</b>	<b>0</b>
29	02			<b>EDIFICIOS</b>	<b>0</b>
29	03			<b>VEHICULOS</b>	<b>0</b>
29	04			<b>MOBILIARIO Y OTROS</b>	<b>500</b>
29	04	002		Mobiliario Educación	<b>500</b>
29	05			<b>MAQUINAS Y EQUIPOS</b>	<b>20</b>
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	<b>10</b>
29	05	999		Otras	<b>10</b>
29	06			<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>	<b>510</b>
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	<b>500</b>
29	06	001	001	Equipos Informáticos Integración Liceo	

29	06	001	002	Equipos Informáticos Apoyo a la Gestión	
29	06	001	003	Equipos Informáticos Daem.	500
29	06	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	10
29	07			<b>PROGRAMAS INFORMATICOS</b>	<b>20</b>
29	07	001		Programas Computacionales	10
29	07	002		Sistemas de Información	10
29	07	002	001	Funcionamiento Programa Computacional Daem.	10
31				<b>INICIATIVAS DE INVERSION</b>	<b>0</b>
31	02			<b>PROYECTOS</b>	<b>0</b>
31	02	004		Obras Civiles	0
31	02	004	005	Reparación y Mantenimiento diversas Escuelas, Internados y Otros	
31	02	004	006	Reparación, Mantención y Otros en Escuelas e Internados con Fines Educativos	
31	02	004	008	Fondos de Apoyo a la Educación Municipal - Revitalización	
35				<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>10</b>
					10
				<b>TOTAL GASTOS .....M\$</b>	<b>3.975.551</b>

## **MONITOREO Y EVALUACIÓN**

La normativa vigente establece que el PADEM es un instrumento de planificación estratégica corporativa, el cual se vincula operativamente con los planes de acción y mejora que realiza el DAEM y los establecimientos educacionales dependientes de la Ilustre Municipalidad de Quemchi.

### **Monitoreo**

El monitoreo se relaciona directamente con la gestión administrativa y consiste en un examen continuo o periódico que se efectúa durante la implementación del proyecto, en las etapas de inversión y/u operación. Se realiza con el objeto de hacer un seguimiento del desarrollo de las actividades programadas, medir los resultados de la gestión y optimizar sus procesos, a través del aprendizaje que resulta de los éxitos y/o fracasos detectados al comparar lo ejecutado con lo programado.

EL PADEM 2024 será monitoreado por la Dirección y equipo técnico del DAEM y los equipos directivos de los establecimientos educacionales de la comuna, a través de procesos de trabajo a desarrollar en base a la mejora continua, durante las sesiones de trabajo de la red de directores y Unidades Técnicas, además de los estados de avances que deben realizar una vez requeridos.

### **Evaluación**

La evaluación ex post permite determinar el grado de alcance de los objetivos perseguidos, así como el costo en que se ha incurrido. Por otro lado, la evaluación ex-post (durante o después de la implementación del proyecto) permite reorientar la operación, adecuando el diseño realizado o adaptándola a las condiciones cambiantes del contexto. Asimismo, posibilita aprender de la experiencia.

Terminada la evaluación, sus resultados deben ser distribuidos al interior del DAEM de manera de analizarlos y hacer las correcciones necesarias en la gestión para mejorar la eficiencia y el impacto, o, si los resultados son irreversiblemente negativos, decidir el cierre del programa o proyecto.